

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001 VII Legislatura Núm. 244

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 16



celebrada el miércoles, 23 de mayo de 2001

	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segur de Calafell (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000634.)	7320
— Sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de	
expediente 161/000645.)	7322

	_	Página
_	Sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000714.)	7329
—	Sobre la problemática del arsénico en el agua. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000691.)	7330
_	Sobre medidas a adoptar ante las inundaciones periódicas por el desbordamiento del río Guadalquivir que está sufriendo el municipio de Andújar (Jaén). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000622.)	7331
_	Relativa a las obras de acondicionamiento del río Mero en A Coruña. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000518.)	7335
_	Sobre la recuperación y cesión para su uso público del poblado de Sancti Petri en Chiclana de la Fontera (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000293.)	7337
	Sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000069.)	7339

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señoras y señores comisionados. Comenzamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente con el orden del día fijado para hoy.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Señora presidenta, pido la palabra.

La señora **PRESIDENTA:** ¿A qué efectos?

El señor MORLÁN GRACIA: A los efectos de plantear una protesta con toda corrección, porque si el Grupo Socialista siempre ha estado dispuesto a que se produzca una modificación o alteración de los órdenes del día y ha actuado siempre con la máxima flexibilidad, entendemos que no puede ser que se nos pase un orden del día, que se convoque a los diputados para plantear su posición respecto al mismo y que treinta y seis horas antes de la reunión veamos que hay un cambio en el orden del día. Es decir, la proposición no de ley que tenia el número dos en el inicial orden del día, presentada por el Grupo Mixto, fue sustituida el lunes por otra proposición. No nos oponemos a que se sustituyan una por otra, lo que sucede es que hay que establecer siempre una pauta de funcionamiento que permita que se planteen y debatan las posiciones con cierto tiempo y con una cierta posibilidad de estudio.

En este caso concreto, yo, portavoz, me entero el lunes a las seis de la tarde de que se ha cambiado el orden del día. No me parece adecuado ni correcto que los órdenes del día sean formulados de esta manera. Si se hace asi, planteamos que los grupos estén presentes en las reuniones de la Mesa y portavoces o que por lo menos se nos dé un margen de tiempo para estudiar los temas con cierta tranquilidad y reflexión. Por ello, espero que esta sea la última vez que se produce este fenómeno, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Efectivamente se ha producido una modificación del orden del día, pero existen precedentes de diferentes comisiones en donde el titular de la iniciativa ha propuesto un cambio de la misma. Es cierto que en este caso se llevó a cabo en un tiempo muy breve en relación con la celebración de la Comisión, y efectivamente a todos los grupos parlamentarios les ha costado más la preparación del debate de dicha iniciativa.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— PARA IMPULSAR LAS OBRAS DE REMODE-LACIÓN DEL PUERTO DE SEGUR DE CALA-FELL (TARRAGONA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CON-VERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/000634.)

La señora **PRESIDENTA:** Aceptando su queja en nombre del Grupo Socialista, si les parece comenzamos el debate de la primera proposición no de ley, del grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO GILI: Señorías, este es un tema que viene de lejos y que afecta al municipio de Calafell, un municipio que sufre un problema en su puerto deportivo en la zona de Segur. Calafell es una localidad catalana situada en la comarca del Baix Penedés, que por ubicación es una zona muy turística. Calafell está jugando fuertemente la carta del turismo y a la vez lucha por mantener la pesca, una fuente de ingresos histórica y que antaño fue una de las más importantes del municipio junto con la agricultura. Ahora traemos a esta Comisión este tema, para instar al Gobierno a que desatasque un problema que preocupa mucho a los habitantes de esta localidad. ¿Cuál es el objetivo de esta proposición no de ley? Básicamente pedir al Ministerio de Medio Ambiente la adscripción a la Generalitat de Catalunya de los terrenos necesarios para poder remodelar el puerto de Segur de Calafell. Para ubicar un poco la petición, estos terrenos están en zona de dominio público marítimo-terrestre, desde la base náutica hasta la playa. Sólo el hecho de que este puerto esté en malas condiciones para su uso por las embarcaciones deportivas así como por las barcas de pesca ya sería motivo para intentar solucionar de una vez por todas este problema. Déjenme que haga hincapié en lo que he comentado de la importancia turística de Segur de Calafell como municipio que juega la baza turística, pero hay otro aspecto también importante que quiero hacer constar, y es que este es un puerto en el que también atracan embarcaciones de pesca. La Cofradía de Calafell, una cofradía con una larga historia, está luchando hoy en día para que los pescadores de Calafell no desaparezcan. Por tanto, este es un puerto que tiene varias finalidades, una turística y deportiva y otra pesquera; por consiguiente, es un puerto deportivo que tiene una gran importancia en el abanico socioeconómico de este municipio. Decía antes que sólo el hecho de que sea un puerto que no está en buenas condiciones para su uso por las embarcaciones deportivas y de pesca ya sería motivo suficiente para que se solucionara de una vez por todas un problema que viene de lejos. Los que conocemos la zona, los que hemos estado in situ sabemos que la arena está llenando el puerto, lo que hace que sea cada vez más inservible. Hay un problema técnico que hay que solucionar, y para ello la Generalitat de Cataluña está reclamando desde hace tiempo al Ministerio de Medio Ambiente la adscripción de estos terrenos para poder pasar inmediatamente a la remodelación y a la solución de este problema. Sólo esto ya sería suficiente para motivar esta petición ante esta Comisión, pero tenemos otro problema que aún preocupa más a las autoridades locales y a los vecinos de Calafell. Este es un puerto que está construido en forma de isla flotante y que tiene un puente de acceso desde la arena hasta el pantanal. Pues bien, este puente tiene un grave problema estructural que hace temer su posible hundimiento. Por allí pasan cada día vehículos y peatones y existen diversos informes técnicos que avisan del peligro de hundimiento del puente de acceso al puerto.

Señorías, esta proposición no de ley recava no sólo la solución técnica que permita a las embarcaciones y a las barcas pesqueras entrar y salir, sino que recava soluciones de seguridad. Está en peligro la vida de las personas que pasan el puente, y esto preocupa muchísimo al ayuntamiento. Es un tema que el Gobierno y el Ministerio conocen porque reiteradas veces se han mandado informes técnicos. La sociedad que gestiona el puerto de Segur de Calafell aproximadamente hace un mes ha mandado el último proyecto; se han mandado varios porque se han pedido añadidos, rectificaciones, mejoras, etcétera. Con este último nos consta que el Ministerio tiene todo lo que pidió en su día y, por tanto, este es un proyecto que se ajusta a todas las peticiones técnicas del Ministerio, que tiene un plazo para contestar. Pedimos que desde este Congreso y desde esta Comisión se inste al Gobierno, al Ministerio de Medio Ambiente, a la rápida aprobación, a dar el visto bueno a este proyecto y, por tanto, a la adscripción de estos terrenos para que la Generalitat de Cataluña pueda proceder inmediatamente a la remodelación del port de Segur de Calafell. Es un tema que nos preocupa, no sólo social sino económico y de seguridad, pues está en peligro la vida de las personas, y a partir de hoy este Congreso tendrá constancia escrita de este problema. No dudemos, no retrasemos los casos, no tengamos otro día que lamentar hechos desgraciados que esperamos que no se reproduzcan pero que según los técnicos pueden pasar. Por tanto, yo pido a los grupos parlamentarios el voto favorable y dejar la puerta abierta a cualquier aportación que pueda encaminar a un consenso. Esta proposición no de ley no es para apuntarse medallas; es para pedir al Gobierno y ayudarle a que agilice una repuesta, que es posible que esté en marcha pero que no puede demorarse más porque llevamos esperando demasiados años y, entre comillas, nos la estamos jugando.

La señora **PRESIDENTA:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sabaté Ibarz.

El señor **SABATÉ IBARZ:** Señora presidenta, nos hemos enterado con posterioridad a la presentación de esta enmienda de que el proyecto, como ya ha dicho el señor Maldonado, ya ha entrado en el Ministerio. Por tanto, estamos de acuerdo con la proposición no de ley y la votaríamos a favor si el grupo proponente nos aceptara no la enmienda que hemos presentado exactamente en los términos en los que la han recibido todos los grupos, sino modificándola en el sentido siguiente. Nuestra enmienda decía que «en el plazo de seis meses el Ministerio proceda a...» y lo que proponemos ahora es que diga «en el plazo legalmente previsto», porque

si es verdad que ya se ha presentado en el Ministerio y no dudamos de ello, el Ministerio tiene ahora un plazo que establece la ley, que si no estamos mal informados, es de dos meses. (El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la presidencia.) Consideramos conveniente dicha proposición no de ley. Tal como se ha dicho, se han presentado otros proyectos y modificaciones que han sido rechazados por el Ministerio porque no parecían cumplir con los requisitos técnicos necesarios y parece que tampoco aseguraban la protección de las playas colindantes, pero estamos de acuerdo con el grupo proponente en que este es un tema que hay que solucionar de forma definitiva y cuanto antes, y esa es la razón por la que nos pronunciamos a favor y por la que rogamos a dicho grupo que acepte esta pequeña enmienda que creemos que refuerza todavía más la obligatoriedad del Ministerio de responder a estas justas peticiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Murcia.

El señor MURCIA BARCELÓ: Intervengo en nombre de mi grupo en relación con esta proposición no de ley y quiero manifestar en principio nuestro interés por el asunto que nos ocupa; asunto que ya viene de largo y que bien conocen algunos de los compañeros del Grupo Popular de Tarragona. Como digo, es un asunto que digo viene de largo y que tuvo una serie de escollos, una serie de problemas que hicieron inviable esta proposición no de ley que hoy se propone, que fue propuesta ya en el año 1997, por cuestiones técnicas y de tipo jurídico como ya se ha dicho. No obstante, hoy la situación ha cambiado. Hay una situación parece ser que de desbloqueo, lógica, por otra parte, por cuanto que de la Dirección de Ports de la Comunidad de Cataluña se ha remitido un proyecto y previas reuniones con la Dirección General de Costas se estableció la línea a seguir con el fin de no chocar con los mismos problemas que imposibilitan que viera la luz el anterior proyecto. Por tanto, entiendo que tanto la Administración de Cataluña como la Administración central están dando los pasos necesarios para que no se encuentren con el mismo problema que existía antes. Me consta, porque tengo un informe del Ministerio, que el día 8 de este mes se presentó un nuevo proyecto que coincidía con lo dicho en los encuentros que se habían tenido en el Ministerio y después de una primera lectura, dado el poco tiempo transcurrido entre la presentación del proyecto y la proposición no de ley y su debate, se necesitaba un poco más de tiempo para estudiar en profundidad temas que no son baladíes por cuanto se está hablando de medio ambiente y los que somos de la zona de la costa sabemos perfectamente los graves problemas que acarrean los cambios de arena, etcétera. El mar es caprichoso y quizá un proyecto hoy puede ser

un desastre no sólo ecológico sino para el turismo de la zona. Por tanto, el Ministerio necesita un tiempo para estudiarlo; sin embargo, manifiesta que de una primera lectura parece que los acuerdos a los que se había llegado, los principios básicos reguladores de este proyecto se cumplían.

Nosotros entendemos que no sería necesaria esta proposición, por cuanto instar al Gobierno a que inste al Ministerio a que haga lo que está haciendo realmente y dar un aviso tanto a la Administración de Cataluña como a la Administración central, que parece más una regañina que otra cosa, nos parece un poco excesivo; lo digo porque lo están haciendo tanto una como la otra. En cualquier caso, estamos abiertos a llegar a un arreglo que permita, sin decir que inste para que lleguen a un acuerdo inmediato, buscar la forma de que continúen en el camino o buscar alguna fórmula conjunta. En este caso yo estoy esperando el visto bueno del Ministerio y en el transcurso de los otros debates creo que podremos llegar a un acuerdo (ese sería mi deseo; no sé si podrá ser al final) que permita llegar a una enmienda transacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Les ruego que cuando lleguen a ese acuerdo, por favor lo hagan pasar a la Mesa para que conste a la hora de las votaciones. Les aviso que la votación de esta proposición no de ley no se producirá antes de las doce horas de esta mañana.

— SOBRE PARALIZACIÓN DE LA CONSTRUC-CIÓN DE UNA BALSA PARA EL DEPÓSITO DE FANGOS CONTAMINANTES EN LA PLAYA DE OZA (A CORUÑA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000645.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Pasamos a la siguiente proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor AYMERICH CANO: El problema que motiva la presentación de esta proposición no de ley, por si lógicamente algunas de SS. SS. no lo conocen, es el siguiente. En el barrio de Oza, en plena ciudad de A Coruña, sobre una playa natural, O Lazareto, y junto a otra playa artificial para la que el Ayuntamiento de A Coruña acaba de solicitar la concesión de la bandera azul de la Unión Europea, la Autoridad Portuaria está construyendo un vertedero de residuos contaminantes que proceden del dragado general del puerto. Por tanto tenemos —ya lo están ejecutando— un depósito de sustancias tóxicas situado a escasos metros del complejo sanitario de A Coruña, a escasos metros de miles de viviendas y a escasos metros de instalaciones educativas y amenazando una ría ya suficientemente contaminada. La Autoridad Portuaria dice que sobre esta balsa de Oza se pretende construir un club náutico. Lo cierto

es que se están vertiendo sin tratamiento previo alguno lodos contaminados con PCB, con metales pesados como cadmio, cobre, plomo, mercurio, zinc, y se está creando entonces un grave riesgo para la salud de las personas y para el medio marino. Aunque el señor Couceiro, presidente de la Autoridad Portuaria y presidente del PP provincial de A Coruña, desmiente estas afirmaciones, esto que acabo de decir no lo digo yo, no lo dice el BNG, sino que se recoge en un informe de la nada sospechosa, a los ojos de este señor Couceiro, Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia; un informe de 3 de junio de 1999 y al que, por cierto, este diputado pudo acceder a pesar de la actitud obstruccionista del Gobierno, que sólo ayer respondió y de forma incompleta a una de las ya varias preguntas escritas formuladas y que sólo ayer por la tarde transmitió parte, por cierto la menos interesante, de los informes y documentos, porque, como digo, como reconoce expresamente este informe, lo que se está vertiendo en la balsa de Oza y lo que se está vertiendo también en las zonas adyacentes a dos millas de la Torre de Hércules son residuos tóxicos y peligrosos.

Desde el punto de vista legal, para el Bloque Nacionalista Galego es evidente que estamos ante una actuación no conforme a derecho, directamente ilegal, realizada por la Autoridad Portuaria en connivencia con el Ayuntamiento de A Coruña y la Xunta de Galicia. Ninguna de las tres administraciones, ni la estatal, autora del atentado ambiental, ni la autonómica ni la local quisieron en ningún momento ejercer sus competencias para garantizar la seguridad de la balsa, para asegurar su inocuidad para las personas y para el medio o para, en el caso del ayuntamiento, garantizar el respeto a la legalidad urbanística, en fin, para hacer también efectivo el derecho de los ciudadanos a acceder a la información ambiental. Más bien todo al contrario. Aparte del Ministerio de Fomento, en el que se encuadra la Autoridad Portuaria de A Coruña, el Ministerio de Medio Ambiente en ningún momento quiso saber nada del asunto y, a pesar de tratarse de una instalación para la eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por almacenamiento en tierra sujeto, de acuerdo con la legislación vigente, a evaluación de impacto ambiental, en ningún momento este Ministerio instó el correspondiente procedimiento. Tendremos entonces que recordarle al señor Matas que está legalmente obligado a paralizar esta obra y a sancionar a los responsables, obligándolos a reparar los daños causados. Eso es lo que dice la legislación vigente en materia de impacto ambiental. Porque —y también respondiendo a lo que ayer mismo me comunicaba el Gobierno— el problema no es si el dragado está o no sujeto a impacto ambiental; el problema es qué se hace con los residuos procedentes de ese dragado, y —como ya dije— esas operaciones de tratamiento y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos sí que están sometidas a declaración de impacto ambiental. El problema reside, pues, en qué se hace con esos residuos contaminantes: si se vierten en un depósito permeable, que es el de la balsa de Oza, en donde el agua sube y baja en función del flujo de las mareas; si se vierten directamente en el mar, como también se está haciendo con parte de esos residuos; o si, por el contrario y como propone esta iniciativa, se deben tratar en instalaciones adecuadas en tierra y depositar en instalaciones también en lugares más seguros. Para nosotros esta última es la única opción legal adecuada. La otra, desde luego mucho más barata, es directamente ilegal y supone un grave riesgo, como ya dije, para la salud y para el medio ambiente. Baste reparar en que, de acuerdo con lo que dispone un reciente real decreto, de 27 de agosto de 1999, relativo a la eliminación y gestión de PCB y aparatos que contengan PCB, cualquier depósito de sustancias que como las de los lodos del puerto de A Coruña contengan PCB requiere la previa descontaminación, el previo tratamiento de estos residuos.

Respecto de la Administración autonómica, de nuevo tenemos que aludir a su inactividad. Reconoce, como ya dije, que estamos ante residuos tóxicos y peligrosos y, sin embargo autoriza su vertido, oculta información a los ciudadanos y renuncia a realizar un seguimiento y una inspección adecuados de las consecuencias de estos vertidos.

Respecto del Ayuntamiento de A Coruña, la actuación es cuando menos desconcertante. Primero, los representantes del Ayuntamiento de A Coruña votaron a favor del vertido en el consejo de administración de la Autoridad Portuaria. En segundo lugar, renuncia el Ayuntamiento de A Coruña a paralizar la obra en virtud de las potestades que le atribuye la legislación urbanística, porque —y eso tampoco debe olvidarse— esta obra no estaba contemplada en el plan especial del puerto. Tercero, y desautorizando a su concejala de Medio Ambiente, el alcalde, el inefable Paco Vázquez, declara que la palabra de Couceiro es para él suficiente y que, en cualquier caso, el de los vertidos es un asunto ajeno al Ayuntamiento de A Coruña. Y todo para amparar el secretismo con el que en este asunto actúa la Autoridad Portuaria, necesitada de realizar la obra antes de que se cumpliese el plazo de trasposición de la Directiva 31 del año 1999 sobre vertederos. Esta directiva, cuyo plazo de trasposición acaba el día 16 de julio de este año, prohíbe completamente este tipo de vertidos al fijar unas condiciones muy estrictas para el depósito permanente de residuos tóxicos relativas a la ubicación del vertedero, a la previa evaluación de los efectos sobre las personas y el medio, a la obligación de que los residuos sean previamente tratados antes de proceder a su depósito; es decir, lógicamente todo lo contrario a una balsa como la de Oza, que no es impermeable, en la que las aguas suben y bajan por efecto de las mareas y situada en pleno centro de la ciudad de A Coruña.

Por si lo anterior no bastase, debe aún mencionarse el absoluto incumplimiento de la legislación reguladora del acceso de los ciudadanos a la información ambiental. El señor Couceiro dice que la Autoridad Portuaria no está autorizada a divulgar los informes emitidos por otras administraciones porque (cito literalmente) la Ley de procedimiento administrativo no se lo permite. Debe también mencionarse el despilfarro de dinero público para insertar en los medios de comunicación anuncios que luego tuvieron que ser desmentidos por la propia Autoridad Portuaria o para demandar a un periódico que si cometió algún delito fue el de investigar e informar por su cuenta. Al margen de estas implicaciones sanitarias y ambientales, lo que le da una especial trascendencia a este asunto es la absoluta falta de transparencia y la absoluta falta de respeto por la ciudadanía. Esto pone bien a las claras que algo huele mal en A Coruña cuando, frente al pronunciamiento unánime de la sociedad civil, ninguna administración, y digo ninguna, fue capaz de ponerse de su lado y hacer cumplir y cumplir ella misma las leyes. Algo huele mal en A Coruña cuando los responsables políticos no se limitan sólo a amparar una actuación ilegal sino que también insultan a los vecinos. Para Fraga Iribarne los que se oponen a la balsa de Oza son unos papanatas; para el conselleiro de Presidencia de la Xunta de Galicia, señor Pita, los más de cinco mil manifestantes contra la balsa de Oza estaban manipulados y emplearon tácticas de guerrilla; don Francisco Vázquez desautoriza públicamente a su concejala de Medio Ambiente sentando la curiosa doctrina de que lo que defiende como diputada no lo puede afirmar como concejala; por tanto la condena a la esquizofrenia política y la autocensura. Puede que algunos en los bancos del Grupo Socialista se sorprendan por la dureza de este juicio, pero simplemente esto es lo que tienen ustedes en A Coruña, estas son las consecuencias del pacto cada vez más abierto y cada vez más descarado que un señor que se dice militante del PSOE, el señor Vázquez, mantiene con Fraga y con el Partido Popular. Estos son los peajes que hay que pagar por un gobierno municipal de derecha plural, que es el que tenemos en A Coruña. El problema es hoy cuando no Paco Vázquez sino su concejala tiene que dar la cara. Pero, en fin, también tirar la piedra y esconder la mano es una de las constantes en la actuación de este señor.

Esta es, por tanto, la situación: una ciudadanía que reclama información clara y completa, que exige el respeto que su salud y el medio ambiente en el que habitan merecen y que no encuentra amparo en ninguna de las instituciones que la debería defender; y una Autoridad Portuaria que actúa como un enclave, como un virreinato dentro de la ciudad y que, atendiendo a razones estrictamente económicas, pretende imponer a los ciudadanos de A Coruña el hecho consumado de una instalación contaminante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Aymerich, le ruego que concluya a la mayor brevedad.

El señor **AYMERICH CANO:** Enseguida, señor presidente.

Un hecho consumado a menos de que hoy esta Comisión lo impida votando nuestra proposición no de ley, que es bien simple y bien lógica: Que se paralice inmediatamente la construcción de esta balsa y que los residuos contaminantes, que ya se está echando en su interior, sean tratados y depositados en instalaciones adecuadas en tierra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): A esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Marón.

La señora MARÓN BELTRÁN: Señorías, quisiera iniciar mi intervención sumándome a lo que ha dicho el portavoz de mi grupo de que somos sensibles a cualquier cambio en el orden del día y que la única razón es que el viernes fue festivo en toda Galicia y no hemos podido recibir la notificación hasta ayer lunes; sencillamente por eso. Ninguna otra razón hay en ese cambio. Simplemente una llamada telefónica hubiera resuelto el problema. Por otra parte, para no volver al tema, quisiera dejar bien sentado que nadie se preocupe por el Gobierno municipal. El Gobierno municipal de La Coruña y la propia ciudad gozan de excelente salud y un buen cazador antes de disparar se fija hacia donde tiene que dirigir su objetivo. Con esto yo creo que dejamos sentadas algunas cuestiones que aquí se han visto y, además, las hemerotecas dan buena referencia de las posiciones ambientales de cada cual en su momento, de la trayectoria de los grupos políticos antes y después de gobernar, que de todo hay en la viña del Señor. Señor Aymerich, el BNG cuando está en el Gobierno y cuando está en la oposición defiende una política de residuos en un sentido o en otro. Así que vamos a dejarlo porque en todas partes se cuecen habas, señor Aymerich, y los reproches lo dejamos para el terreno municipal, que aquí estamos para tratar de resolver el problema que tenemos.

Dicho esto y hablando de documentación, yo lamento también profundamente no haber recibido la documentación que he pedido en condición de diputada el 21 de marzo, vía artículo 7; no la he recibido. Hubiera sido importante porque para intervenir en estos casos se debe de hacer con la información adecuada. A día de hoy dispongo de bastante documentación por otras vías, también por vías institucionales y, por tanto, transparentes, y algunos informes a los que luego me referiré.

En el caso que nos ocupa, relativo al dragado y construcción de la balsa de Oza para el almacenamiento de los residuos del dragado en las inmediaciones de una

playa importante, la playa de Oza, no ha sido precisamente la transparencia la que ha brillado, lo que ha generado una gran confusión y una tremenda alarma social. Se celebra un consejo de administración un 27 de agosto con casi nula asistencia y sin que el presidente informe del tema, como consta en el acta correspondiente; nula explicación a los ciudadanos hasta el inicio de las obras, incluso con cambio de ubicación inicial: muelle del Centenario y luego Oza. Es cierto que el puerto es autónomo y no necesita (se lo aclaro al señor Aymerich) licencia municipal, y si no que se entere de la legislación que rige para la autonomía de la Autoridad Portuaria. Pero si bien todos reconocemos que el puerto es la mayor empresa generadora de riqueza de la ciudad, ello no lleva a sus directivos a actuar con total opacidad y los proyectos debieran hacerse con total transparencia cuando vivimos en una ciudad donde las normas de convivencia y el diálogo son habituales. ¿Por qué no mostrar los informes? Si no hay nada que ocultar, exhíbanse y pónganse a disposición no sólo de los diputados sino de los ciudadanos en general para su tranquilidad y quitar argumentos a nosotros mismos, a la oposición, y a los ciudadanos darles tranquilidad, lo que evitaría muchísima confusión. La poco información que hubo sobre el tema fue tremendamente contradictoria. El presidente del puerto un día dice que la balsa es impermeable y que no va a haber filtraciones (17 de marzo); otro día dice que el fondo de la balsa no es impermeable (19 de abril). Era una evidencia que no era impermeable. Es más, el 28 de marzo publica un anuncio en la prensa (aquí está el famoso anuncio), donde en vez de hacerlo para aclarar, para ofrecer transparencia (la institución está en su derecho de dar a conocer su posición, más si lo puede hacer avalada por informes), lo hace con referencias falsas o verdades a medias. Por ejemplo dice que El proyecto de dragado no necesita de informe de evaluación de impacto ambiental en aplicación del Real Decreto 1302/1986 y del Real Decreto 9/2000. Pero no dice el anuncio que el almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos sí la requiere, como dice el anexo 9 del Real Decreto legislativo, al que antes me he referido, 1302/1986, que dice: Si la instalación de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra (es el caso del que estamos hablando) necesita de evaluación de impacto ambiental. O el anexo 8 que dice: Puertos comerciales, vías navegables, puertos de navegación interiores que permitan el acceso a barcos superiores a 1.350 toneladas o puertos deportivos. Creo que se va a hacer un puerto deportivo. Puede afectarle esta normativa ¿Por qué inducen confusión? Si no es así, no se haga mención a estos temas. Y sigo con el anuncio: La Directiva comunitaria a la que algunos nos hemos referido, 1009/99/3CE, relativa al vertido de residuos, y a la que se refieren representantes de algunos partidos políticos, excluye expresamente los esparcimientos de lodos procedentes de operaciones de dragados. Hasta ahí de acuerdo, pero debería añadir: no peligrosos, que es lo que dice la ley y que el anuncio omite. Y volveré al tipo de residuos para terminar con el anuncio. Con fondos públicos, señorías, está en su derecho de explicar lo que considere oportuno institucionalmente, pero añadir que determinados cargos públicos, entre los que me encuentro, utilicen de forma demagógica sus puestos para alarmar a la población anunciando principios y legislación que no son de aplicación, eso no es de recibo y —hay que decirlo— no se puede hacer con anuncios de este tipo.

Por mi parte, señorías, pido transparencia, claridad e información; además, es mi obligación como diputada. Demagogia es otra cosa; es lo que han hecho algunos representantes de la Consellería de Medio Ambiente llamando ignorantes a los ciudadanos y diciendo que había más residuos peligrosos en los domicilios de cada uno de los ciudadanos de La Coruña ¡Por favor!, Lo dice el delegado de la Consellería de Medio Ambiente. O confundir impermeabilidad con la necesidad de ampararse bajo paraguas cuando no son capaces de controlar las tormentas que ellos mismos generan. Y como quiero ser responsable, como es mi forma de actuar y la de mi grupo parlamentario, voy a omitir argumentos y reflexiones que no son de incidencia en este tema, puesto que aquí tratamos de resolver este tema y no de generar más polémica.

Volvemos un momento a la peligrosidad de los residuos procedentes del dragado ¿Son o no tóxicos los residuos? Yo no lo sé. El presidente de la Autoridad Portuaria decía el domingo pasado que el 99 por ciento era agua y arena. ¿Tiene datos para afirmar esto? ¿Qué datos? Que los exhiba, porque si no está contradiciendo el informe del Cedex y el informe de la Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura, documentos que sí están en mi poder, pese a no habérmelos enviado por la vía reglamentaria. Caracteriza los residuos de segunda y tercera categoría según la toxicidad y la composición química o bioquímica. Los primeros son moderadamente contaminantes y los de tercera categoría son los que presentan concentraciones elevadas de contaminantes. Me remito al informe donde textualmente se dice que se realizaron campañas de muestreo; que las caracterizaciones en metales pesados son importantes; que los materiales de categoría tres deberían estar en recintos cerrados e impermeabilizados previamente para impedir fugas de lisiviados o fracciones finas del sedimento de vertido, que es donde está el problema fundamental. Añade que en el proyecto no se define el tipo de recinto, la forma de cerramiento propuesta, dejando abierta la posibilidad de utilizarlas en recintos semiabiertos para facilitar la descarga. Tanto el cerramiento como el sistema de dragado y modalidad de vertido deben ser estudiados previamente para provocar el menor impacto, evitando la resuspensión de sedimentos y desplazamiento de los lodos.

Hay dos informes del Cedex. Uno habla de las medidas preventivas durante la ejecución de la obra: incremento de la turbidez de las aguas con colocación de cortinas en la zona del dragado, forma de trasladar los residuos, recintos móviles para evitar vertidos, control de las embarcaciones en el transporte de los materiales; un programa del seguimiento para el vertido de los materiales. ¿Se ha hecho todo esto como medidas preventivas? En fin, hay una serie de recomendaciones en el informe del Cedex de cómo hay que hacer estas cosas. El otro informe del Cedex, de 15 de noviembre, recoge en gran medida el informe de la Consejería de Pesca y Marisqueo, al que voy a referirme, en dos temas importantes. Dice que los PCB son el parámetro más crítico puesto que presenta niveles altos en las capas superficiales, superando los niveles de acción dos; que supera el nivel de acción dos en aproximadamente el 50 por ciento de las estaciones; que su presencia es elevada en los muelles interiores, superando en algunas estaciones ocho veces el nivel de acción dos. Hay otra parte importante que respecto a los materiales de categoría tres propone utilizarlos de relleno de recintos portuarios en futuras ampliaciones del puerto. Estos recintos deberían ser cerrados, impermeabilizados previamente para evitar las fugas de lisiviados o fracciones finas (no es el caso de lo que se ha hecho), y la forma de descarga. Esto está todo detallado en el informe del Cedex al que ya no voy a referirme más.

Termino, señor presidente. Yo me pregunto por qué se depositan los residuos de categoría tres en una balsa situada en las inmediaciones de una playa y que no reúne las condiciones de impermeabilidad adecuada; por qué se vierten los de categoría dos en una zona de pesca y marisqueo de la ría, una zona importante de bancos de peces y mariscos. Se ha dicho por las autoridades portuarias que esta obra se hace como tantas otras hechas con anterioridad: utilizando los lodos del dragado para rellenos portuarios. Señorías, estamos en el siglo XXI y, por tanto, debiera hacerse con las medidas técnicas y ambientales acordes con el tiempo que vivimos y no del siglo pasado, con las garantías adecuadas para que el principio de precaución no sea sólo deseable sino aplicable. ¿Por qué no se almacenan los lodos en un vertedero controlado, es decir, impermeabilizado, con captación de lisiviados y en tierra firme, no en una playa? ¿O por qué no se hace un pretratamiento de los mismos? En definitiva, hacerlos con tecnologías adecuadas como se decía en las recomendaciones: secar previamente los lodos y tras un proceso adecuado depositarlos en contenedores estancos para que permitan ser controlados para evitar vertidos. ¿Cuál es el problema? ¿El mayor coste? Realizar un vertedero controlado para el almacenamiento de los lodos que se están dragando costaría 250 millones de pesetas; una inversión de 250 millones que garantizara la salud, la vida de la flora y la fauna y que evitaría esta alarma social y estos tres meses de contradicciones, de versiones indeseables totalmente.

He presentado una enmienda a la proposición no de ley el BNG en el sentido de que dichos residuos deben ser ubicados en vertedero controlado de almacenamiento en tierra, según establezca la declaración de impacto ambiental, porque entiendo que tiene que haber declaración de impacto ambiental, ya que es ahí donde se define con claridad la forma del depósito, el tratamiento, el seguimiento, del que nada se habla, y no sirve que se hagan muestras de agua, pues si no se tienen que hacer de sedimentos, y todo ello con luz y taquígrafos. Crear alarma social innecesaria es un tremendo error; desde luego no está en el ánimo de la diputada que les habla, quien demanda información, y si se ha generado alguna alarma es por las contradicciones, la opacidad y la cicatería presupuestaria a la hora de abordar un problema tan serio, cuando al menos queda la duda de que afecte a la salud pública por la alimentación de pescado o por las aguas de baño. Si exigimos a los empresarios particulares el cumplimiento de la normativa, las instituciones debemos ser extremadamente cumplidoras y ejemplarizantes en aquello que realicemos con fondos públicos

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Es obvio que estamos ante un tema de enorme relevancia como para ser tratado demagógicamente, superficialmente, incluso a la ligera. Los políticos deberíamos poner cordura muchas veces en nuestras actuaciones y dejarnos de trifulcas particulares llevadas a la prensa, que más parecen dilucidaciones de quién tiene razón y quién no a la hora de hacer declaraciones más o menos acertadas. El Grupo Parlamentario Popular no va a entrar en disquisiciones teóricas sobre quién tiene más o menos acierto a la hora de hacer declaraciones, quién corrige a quién, si nadie corrige a nadie o si yo estoy más atento a las correcciones que me hacen o a las correcciones que me dejan de hacer. En cualquier caso, a mí me da exactamente igual quién tenga razón en ese sentido; quién tenga la irresponsabilidad de salir a la prensa manejando no se sabe qué informes y manejando no sé sabe qué argumentos razonados o en la mayor parte de las ocasiones sin razonamiento alguno más que el de la propia palabra, con lo cual estamos otra vez más en ese juego favorito que tienen algunos de la credibilidad sobre las cuestiones de fe. Pues para las cuestiones de fe hay algo importantísimo a la hora de dilucidarlas que son los hechos, los hechos y las realidades, que esas no pueden ser tergiversadas ni por la prensa ni por las declaraciones en la prensa ni por informes más o menos sesgados o utilizados partidistamente, ni muchísimo menos.

Después de este panorama que nos han descrito aquí, en el que los coruñeses estamos prácticamente en trance de desaparición por los elevados índices de toxicidad a los que vamos a estar sometidos de ahora en adelante, y dado el corto espacio de vida que parece ser que nos queda, yo me siento en la obligación de decir claramente qué es lo que está sucediendo con todo esto y aportar un poco de tranquilidad a esa tranquilidad que ya tienen los ciudadanos. No crean ustedes que el clima de exaltación ciudadana es semejante al de algún político que pretende que su posición sea la de los ciudadanos; nada más lejos de la realidad. El ciudadano sabe perfectamente cuál es la situación; sabe perfectamente donde está la playa, artificial por otra parte, construida y ejecutada precisamente por la Autoridad Portuaria de La Coruña. Y estamos hablando de otra de playa que no es tal, porque está situada precisamente en terrenos de la Autoridad Portuaria y no en terrenos de dominio público, con lo cual no es playa. Utilicen ustedes los términos de forma correcta y entonces empezaremos todos a saber qué es y cómo se utiliza la transparencia. ¿Quién está falto de transparencia? ¿A quién se le puede achacar? Desde luego, a nosotros no. Por nuestra parte no hay ese temor de que haya una falta de transparencia en la actuación. A pesar de la confusión competencial que parece que alguno pone de manifiesto hoy aquí, he aclararle que, aun siendo competencia de la Xunta de Galicia el hacer evaluaciones y seguimientos de los impactos ambientales, la Demarcación de Costas de Galicia, con fecha de 21 de julio de 1999, informó a la Autoridad Portuaria de La Coruña que debería solicitar el informe preceptivo de la comunidad autónoma en materia de medio ambiente, y así lo ha hecho. También se informó por la Demarcación que la obra no afectaba a la dinámica litoral. Son informes que a mí me extraña que ustedes no manejen y que los enseñen a los cuatro vientos de la misma forma, porque dicen exactamente lo contrario de lo que ustedes están diciendo aquí hoy. Y es que nunca estamos satisfechos. Si damos publicidad a las obras que se están haciendo, si las describimos pormenorizadamente, entonces estamos hablando de demagogia, entonces estamos utilizando nuestro aparato de propaganda al cien por cien. Es una cuestión de fe. No nos lo creemos. En cambio, cuando nos ceñimos a la legalidad vigente es que somos artimañeros ocultistas. Estamos siempre con la misma canción; no estamos nunca satisfechos y una vez hablamos de que el aparato de propaganda funciona de maravilla y otra vez es que somos unos faltos de transparencia, somos ocultistas, llámenlo ustedes como

Sobre la estanqueidad del relleno, señorías, las condiciones de almacenamiento de estos residuos vienen en el mismo informe que ustedes han citado tantas veces aquí esta mañana, en el informe del Cedex, apartado 3.3; ahí lo pueden leer. A mí no me cabe la menor duda, como así lo dicen todos los informes técnicos, (para comprobarlo están ustedes en el consejo del Puerto), de que se cumplen escrupulosamente todas y cada

una de las condiciones que dice el apartado 3.3, repito. A mí no me cabe la menor duda tampoco de que el Cedex es un organismo totalmente competente para elaborar este tipo de informe, salvo que ustedes tengan algo que decir al respecto también.

Yo no creo que estemos hablando de obstruccionismo. Eso corresponde a otras etapas a las que la melancolía de algunos parece importantísimo recurrir a estas alturas. Para mí no. Si fuese como ustedes dicen no les hubiésemos contestado ni ayer. (**Rumores.**) Si fuésemos obstruccionistas no les hubiésemos contestado, sencillamente, ni ayer tampoco. Lo tienen ustedes en la mano. Dice que le han contestado ayer. Claro que le han contestado ayer; le han contestado cumpliendo el plazo reglamentario de contestación a cada uno de los diputados, que todos sabemos cuál es, ni más ni menos.

Respecto a la connivencia con el alcalde de La Coruña, es curioso que a estas alturas me vengan a mí a explicar precisamente los dos partidos que han firmado pactos de gobierno para desalojar de las alcaldías al Partido Popular en Galicia, en toda Galicia, que el Bloque Nacionalista Galego y el Partido Socialista me vengan a mí a decir ahora que hay connivencia del Partido Popular con el Partido Socialista. Estaría bueno que, después de haber sido la lista más votada en no sé cuantas alcaldías, hoy tengamos que estar soportando a alcaldes del Bloque Nacionalista o del Partido Socialista en virtud de ese pacto y hoy los conniventes somos los del Partido Popular. Es curioso. (Varios señores diputados: ¡Muy bien! Rumores.)

Vamos a seguir hablando. Yo he sido muy respetuoso con las intervenciones de todo el mundo y eso que no me han gustado. En la exposición de motivos hablamos de concesiones de banderas azules como si corriésemos el peligro de que se eliminasen todas las banderas azules de la circunscripción. Pues no señor, nada más lejos de la realidad. Por cierto, estarán ustedes de acuerdo conmigo en que no habrá ninguna queja sobre la opinión global que Europa tiene acerca del estado de nuestras playas, dada la reciente concesión de banderas azules. Nada tiene que ver la concesión de una bandera azul con la construcción de infraestructuras que, por cierto, están hechas en otro lugar diferente y como todos conocemos la zona sabemos que están al otro lado del dique, en esa playa artificial, dicho sea de paso. Por cierto, bien cerca de allí hay otra playa artificial, en Caranza, enfrente de Astano, Izar-Fene, y al lado de Bazán, Izar-Ferrol. Espero que ustedes no recurran a reclamar el cierre de Astano y Bazán para que los vecinos de Caranza y Ferrol nos bañemos más tranquilos allí, porque yo supongo que alguna vez habrán pasado por allí y habrán visto que a veces de forma involuntaria surgen vertidos de los barcos, porque hasta ahora los barcos como llevan petróleo y van sucios a veces hacen vertidos en aquella zona, y no hay más que ver la arena.

Termino ya, señor presidente, diciendo que mi intervención ha sido la que es en virtud de la intervención de los distintos portavoces, pero bien podría haberse resumido simplemente en cuatro preguntas: Primero: ¿Qué hace esta proposición no de ley en este Parlamento nacional? Segundo: ¿Qué hace esta proposición no de ley en la Comisión de Medio Ambiente? Tercero: ¿Estamos realmente hablando de la construcción de una balsa? Cuarto: ¿Estamos hablando realmente de residuos peligrosos y tóxicos, como aquí se dice? Pues para todo esto hay respuesta. A la primera pregunta, en materia de regulación y protección medioambiental, como ya he dicho antes, las competencias están en la propia Comunidad Autónoma de Galicia. Todos tenemos representantes en el Parlamento autonómico y podemos recurrir a todas a las medidas parlamentarias de iniciativa legislativa que queramos para que la comunidad autónoma cumpla con la aplicación de la evaluación de impacto ambiental preceptiva. A la segunda pregunta, las áreas de puertos nada tienen que ver con la Ley de Costas. Esta pertenece al ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Puertos del Estado al de Fomento. A la tercera pregunta, esto no es una balsa, señores; esto es un relleno en terreno de la Autoridad Portuaria para fangos cuya categoría les permite ser eliminados directamente en el mar y tienen que ser confinados en recinto cerrado. A la cuarta pregunta, no estamos hablando de residuos tóxicos y peligrosos. Por tanto, que se tranquilice la población que mínimamente pueda estar alterada por las manifestaciones de algunos, dado que los análisis y controles, que son públicos, revelan inapreciables cantidades —dice así inapreciables cantidades de materiales pesados. El porcentaje de los PCB presentes tendría que ser mil veces superior para ser considerado peligroso y, como bien decía la portavoz socialista, el 99,9 por ciento de estos vertidos son arenas y agua. Lo pueden ustedes comprobar también con presencia, como tienen, en el consejo del Puerto.

Yo les rogaría menos alarmismo y más rigor. Estamos hablando de cuestiones extremadamente delicadas como para que sin fundamento alguno estemos alarmando a la población innecesariamente. Desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos que decir que rechazamos absolutamente las propuestas de esa proposición y queremos enviar un mensaje de tranquilidad porque las cosas se está haciendo conforme a la legalidad vigente, incluso con el apoyo del alcalde de La Coruña o sin él; nos da igual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Sólo a efectos de fijar si acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** He de congratularme de que el señor Fariñas, que ayer por la mañana no sabía nada de este asunto, haya estudiado tanto. (Risas.) Lo digo, porque lo comentó él y es listo, sí. No vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista no porque no estemos de acuerdo, sino por dos razones: una, porque está ya subsumida en nuestra iniciativa, y dos, porque las cosas cuando se enmiendan y se defienden hay que defenderlas aquí en A Coruña también. No vale decir una cosa aquí y luego que —ya que se habla de hemerotecas— aparezca en la prensa: Vázquez corrige a sus concejales: que abran la fosa. Yo no estoy hablando del PSOE sino de Paco Vázquez. Creo que cada vez son cosas más distintas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** Señor presidente, por una alusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): No, señor Fariñas. Sería abrir de nuevo el debate.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** Señor presidente, según lo que yo he entendido, se ha atentado contra mi honorabilidad como diputado y siento la necesidad de defenderme ante ese ataque injusto e innecesario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Yo creo que no se ha atentado contra su honorabilidad, señor Fariñas. Sólo ha querido decir que usted se ha puesto muy al día.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** La cortesía parlamentaría, señor presidente, que se ha tenido siempre como norma en esta Cámara, jamás en los anales de la historia de este Parlamento ha sido tan brusca al referirse a si un diputado conoce o deja de conocer. Si he estudiado o he dejado de estudiar, en cualquier caso, es mi obligación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Fariñas, tiene la palabra durante treinta segundos para explicar su conocimiento de dicho problema.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** Señor presidente, quiero decir en este trámite que de todos es conocido, también de la Presidencia de esta Comisión, que, lejos de los foros de debate públicos con luz y taquígrafos, todos los diputados mantenemos una excelente relación que nos lleva a hacer corrillos, a conversaciones y manifestaciones fuera de los micrófonos sobre ciertos asuntos que, luego, esa cortesía parlamentaria nos impide revelar en foro público. Pero como parece ser que esa es la norma y pauta de comportamiento que alguno quiere establecer también en las comisiones, yo voy a decir, sin embargo, que no voy a recurrir a esa falsedad de tener que hablar de lo que no se habla con luz y taquígrafos, es decir, con los micrófonos abiertos, sino en el tren o en un avión.

Por lo tanto, yo, que sí he estudiado este tema hoy, entre otras cosas, porque, como ha expuesto la portavoz socialista, se ha incluido a última hora, he tenido a bien enterarme lo mejor posible para defender la verdad y no posturas personales que, por supuesto, nada tienen que ver con la honorabilidad de ningún diputado ni de ningún grupo parlamentario. (El señor Aymerich Cano pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): No hay más turnos de palabra, señor Aymerich.

— SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGE-NERACIÓN DE LA PLAYA DE ALMASSORA (CASTELLÓN). PRESENTADA POR EL GRU-PO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000714.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Pasamos al debete de la siguiente proposición no de Ley, sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón), cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ:** El motivo de presentar esta proposición no de ley es que los grupos municipales del Ayuntamiento de Almassora, las Cortes Valencianas y la Diputación Provincial de Castellón han debatido y aprobado una moción idéntica para regenerar la playa de Almassora en la provincia de Castellón.

Bien es cierto y conocido —y me imagino que el señor Edo será el que fije la postura del Grupo Socialista— que la playa de Almassora, debido a las distintas ampliaciones del puerto de Castellón, ha tenido un efecto regresivo y que la Administración tiene la obligación de restablecer a su estado inicial. Como se recordará, se procedió a la ampliación del dique de levante y ello produjo una regresión importante a la playa de Almassora. La Dirección General de Costas, consciente de su obligación de restablecer a su estado natural las playas, actuó y el Consejo de Ministros aprobó una dotación presupuestaria de 200 millones de pesetas para aplicar un plan de emergencia a esta playa de Almassora. Posteriormente, se ha hecho otra pequeña aportación de arena y una aportación de 120 millones de pesetas, que consideramos que ha mejorado un poco el aspecto de la playa, pero que no es ni la solución definitiva ni la que creemos y cree el Gobierno que se debe hacer.

La Autoridad Portuaria de Castellón, ha solicitado una nueva ampliación de las instalaciones portuarias y se encuentra el proyecto en fase de declaración de impacto ambiental. Consideramos desde el Grupo Parlamentario Popular, y todos los grupos que han intervenido en las distintas instituciones así lo han corroborado, que es necesario plantear de una forma definitiva la solución de la regeneración y restauración de la playa de Almassora. Por eso hemos presentado esta proposición no de ley, porque queremos que se impliquen las administraciones competentes, es decir, por una parte,

la Dirección General de Costas, que, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, es quien debe procurar y preservar el estado natural de las playas, y también la Autoridad Portuaria de Castellón, que debe estar implicada no sólo de forma testimonial, sino también con la aportación de las arenas que se van a producir del dragado del puerto de Castellón.

Por lo tanto, como creo que habrá consenso sobre esta materia, para terminar quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición no de ley, como decía, para que de una forma definitiva el Gobierno asuma la responsabilidad de elaborar un proyecto técnico y que se incluya también en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 la consignación presupuestaria suficiente para la licitación de la obra de regeneración de la playa de Almassora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): A esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Socialista, para la defensa de la cual, tiene la palabra el señor Edo.

El señor **EDO GIL:** En primer lugar, quiero dejar claro que el Grupo Socialista está de acuerdo en la exposición que ha hecho el Partido Popular y en su nombre el señor Ortiz, está de acuerdo en la proposición no de ley. Ha sido un acuerdo de todas las administraciones, incluido el ayuntamiento, que ha ido en primer lugar y abanderándolo, cuyo alcalde es de nuestro grupo, es del Partido Socialista. Coincido en que el problema principal está en la ampliación del puerto, por otra parte, una ampliación necesaria y que nunca debe de coartar la regeneración de la playa de Almassora o cualquier actuación que se lleve en dicha playa. De ahí que hayamos presentado una enmienda en el sentido de que tampoco puede ir una cosa delante de la otra. Tienen que ir al unísono o, como mínimo, tienen que ir antes las actuaciones en la playa que las actuaciones en el puerto. Por ello hemos presentado esta enmienda, que esperamos que nos admita el Partido Popular, que también tiene que tener en cuenta que cuando se presentaron los presupuestos había dos millones de pesetas para todas las playas de Castellón; como sólo había dos millones de pesetas, luego hay que ir con remiendos, a pesar de que hay problemas que ya se conocían entonces, algunos de los cuales ya tendrían que estar solucionados. Pero de lo que no se olvidaron fue de poner 90 millones de pesetas en la playa en donde se baña el señor Aznar, que no es precisamente la que más necesita regenerarse, que es la playa de Les Platjetes. De eso sí que se acordaron. Señorías, el que habla no está poniendo pegas; está poniendo datos encima de la mesa. A partir de ahí, espero que se nos admita la enmienda. De cualquier forma, nuestro Grupo apoyará la iniciativa que presenta el Partido Popular aquí, en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): ¿Algún grupo quiere fijar su posición? (**Pausa.**)

Para manifestar si acepta o no la enmienda, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ:** Como quiero demostrar que el Grupo Parlamentario Popular quiere llegar al máximo consenso posible, voy a ofrecer otra enmienda transaccional a la inicial del señor Edo, que recoge los dos puntos de nuestra proposición y también las inquietudes del señor Edo. Como tendremos tiempo para fijar la posición, voy a repartirla a la Mesa y al Grupo enmendante, en este caso al señor Edo, y espero que lleguemos a un acuerdo.

Sólo decirle que si a usted le parece mal que en la playa que más se ve en toda España se inviertan 90 millones de pesetas, que venga Dios y lo vea, señor Edo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Muchas gracias, señor Ortiz.

El señor **EDO GIL:** Por favor, es que me ha preguntado si yo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Son preguntas retóricas propias del uso parlamentario, señoría.

El señor **EDO GIL:** No, yo no lo he entendido como retórica. Tendré que contestar si me parece bien o no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): La Presidencia, si le parece bien, es quien dirige el debate y considera que...

El señor **EDO GIL:** De cualquier forma, me parece bien. Lo que pasa es que no era precisamente a la que más falta le hacía ni muchísimo menos. Como prueba de ello hay aquí una proposición no de ley defendiendo la de Almassora.

— SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ARSÉNI-CO EN EL AGUA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000691.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Pasamos al debate de la siguiente la proposición no de ley, que aparece en el orden del día como número cuatro, sobre la problemática del arsénico en el agua, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la cual tiene la palabra la señora García Pérez.

La señora **GARCÍA PÉREZ:** El Grupo Socialista trae hoy aquí esta proposición no de ley que intenta solucionar una problemática que está sufriendo una población de aproximadamente 18.000 habitantes desde julio

o agosto del año pasado y que afecta a las tres provincias de Valladolid, Ávila y Segovia. Por eso voy a hacer una referencia a esta problemática y a la proposición que desde el Grupo Socialista realizamos.

A finales del mes de junio se detectan en el municipio de Iscar, en la provincia de Valladolid, unos niveles de arsénico de entre 81,8 y 98,1 microgramos por litro, resultados que se van incrementando hasta llegar a los 183 microgramos por litro de arsénico en el agua. (La señora presidenta ocupa la Presidencia). Durante el mes de agosto, tras una campaña de análisis en los municipios de alrededor, se comprueba que existen altas concentraciones de arsénico en varios municipios de Valladolid, Segovia y Ávila. La legislación actual permite unos niveles de arsénico inferiores a 50 microgramos por litro en las aguas de abastecimiento y en la actualidad existe una directiva de la Unión Europea que limita a 10 microgramos por litro la máxima concentración de arsénico, que entrará en vigor en el año 2003. Por tal motivo, la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León encarga la realización de un estudio de las soluciones para el abastecimiento en esta zona que abarca a veinte poblaciones y afecta aproximadamente a 18.000 habitantes. Posteriormente se desarrollan varias reuniones con alcaldes de los municipios, con presidentes de las diputaciones afectadas y la Junta expone un plan de solución para este problema, que se ejecutará en dieciséis meses.

Asimismo, en enero de 2001, las Cortes de Castilla y León aprueban una proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, instando a la Junta a desarrollar en el más breve plazo posible este plan y a buscar la solución integral del acuífero de los Arenales, con el que se está dotando de agua a toda esta zona. En este sentido queremos insistir desde esta Cámara y conseguir un compromiso del Gobierno para participar en la elaboración de un estudio y la puesta en marcha de una solución integral que permita la recuperación de este acuífero. Y decimos esto porque el plan que se está ejecutando en la actualidad, y que establece la captación de agua de los ríos Cega y Eresma, es una solución transitoria que sólo resuelve el agua del consumo humano, pero expertos de universidades y de organismos científicos reconocen que el agua contaminada con arsénico no sólo no es apta para el consumo humano, sino que no se debería de utilizar para nada. Asimismo, la Junta reconoce que a largo plazo el riego puede extender la contaminación.

Por ello, entendemos que es necesaria la recuperación de este acuífero, es necesario poner en marcha un plan integral para solucionar este problema, ya que en estos momentos se está utilizando el agua de los acuíferos para regar plantas y para abastecer de agua al ganado y a los animales de esta zona. Entendemos que la solución que está en estos momentos en marcha es transitoria, sirve exclusivamente para un tiempo determinado. Creemos que los habitantes de esta zona lle-

van ya mucho tiempo sufriendo esta situación, llevan un año teniendo que utilizar garrafas para abastecerse de agua para su consumo y consideramos importante que desde el Gobierno se aporten soluciones para poder llegar a una situación en la que no exista ningún riesgo para el consumo humano ni para toda la zona de la que estamos en estos momentos hablando. Por eso esperamos que exista un apoyo a esta proposición no de ley, porque afectará a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de estas provincias.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Popular se ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra el señor Reguera.

El señor **REGUERA DÍAZ:** Como muy bien sabe S.S., la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Medio Ambiente, al conocer la existencia del agua contaminada por arsénico los primeros días del mes de agosto del año 2000 en algunos municipios de Ávila, Valladolid y Segovia, puso en marcha un estudio para conocer el origen y la extensión de esta contaminación, su incorporación y disolución en las aguas subterráneas y las posibles medidas para minimizar o eliminar este fenómeno.

Para el seguimiento de este problema se constituyó una comisión interadministrativa, integrada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Duero, las diputaciones provinciales de Valladolid y Segovia y también los ayuntamientos, con la finalidad de coordinar un programa de investigación para delimitar el área afectada, el origen del arsénico y las causas de su presencia en aguas subterráneas. La comisión ha mantenido diferentes reuniones el día 9 de agosto, los días 12, 13 y 18 de septiembre, etcétera. Concretamente en la reunión de 9 de agosto se acordó que la solución del problema a corto plazo se realice desde las diputaciones provinciales, con la ayuda de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que es la solución que usted apunta que ha sido transitoria. La solución a largo plazo la estudiaría dicha consejería, la cual el 13 de diciembre, como usted muy bien manifiesta, hizo una propuesta, que presentó públicamente, por la cual la Confederación Hidrográfica del Duero se encargaría del estudio y la investigación del fenómeno, del origen y existencia del arsénico en la matriz de los acuíferos de la zona y los procesos de incorporación por la disolución de las aguas subterráneas, y la Consejería de Sanidad se encargaría del seguimiento y evolución del arsénico en los abastecimientos afectados, enviando las muestras a analizar al laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Su proposición no de ley consta de dos partes. En la primera parte, entendemos que el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, está colaborando y lo va a seguir haciendo, manteniendo una relación directa con la Junta de Castilla y León y con la Consejería de Medio Ambiente. En cuanto al segundo punto, entendemos que, aparte de que es una obra que ya ha asumido la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el 100 por cien, es lógico que la haya asumido porque es una competencia exclusiva de la comunidad autónoma. Por ello, si el Grupo Socialista retirase el segundo punto, nosotros apoyaríamos el primero, tal como lo ha propuesto S.S. en la proposición no de ley.

De todas formas, me gustaría manifestar que esa obra definitiva ha sido ya adjudicada a dos empresas y que la consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el viernes 25 concretamente, colocará la primera piedra de esa obra. Yo creo que en este caso hay que felicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León porque ha actuado diligentemente en este asunto y en un plazo bastante breve, pues desde agosto hasta ahora podemos decir que ya ha sido adjudicada la obra, y esperemos que sea una solución definitiva para todos los ciudadanos de esas poblaciones, de esos veintisiete municipios de Valladolid, Segovia y Ávila.

LA señora **PRESIDENTA:** ¿Alguna otra intervención? (**Pausa.**) La portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para pronunciarse respecto a la enmienda del Grupo Popular.

La señora GARCÍA PÉREZ: Aceptamos la propuesta del Grupo Popular. Sólo quería decir que esperamos que el poner la primera piedra no signifique otra medida propagandística más, sino que realmente signifique el que de una vez por todas se pueda llegar a la solución del problema de esta población.

— SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LAS INUNDACIONES PERIÓDICAS POR EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO GUADAL-QUIVIR QUE ESTÁ SUFRIENDO EL MUNICIPIO DE ANDÚJAR (JAÉN). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000622.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre medidas a adoptar ante las inundaciones periódicas por el desbordamiento del río Guadalquivir que está sufriendo el municipio de Andújar (Jaén). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR:** Hay que decir que esta proposición no de ley que vamos a debatir hoy en esta Cámara ha tenido un amplio recorrido en la misma y también, tanto en la legislatura anterior como actualmente, en el Senado. Se vio en la anterior legislatura en las comisiones de Infraestructuras, de Medio Ambiente

y de Agricultura y también en el Senado, hace unos quince días, como he dicho anteriormente. Es un tema que el Partido Socialista viene presentando reiteradamente porque no se está dando una solución definitiva a los problemas que está sufriendo el municipio de Andújar con el tema de las inundaciones. En definitiva, seguimos debatiendo este tema por la falta de compromiso político del Partido Popular en querer resolver los problemas derivados de las inundaciones que está sufriendo la población de Andújar.

Las inundaciones constantes que sufre este municipio representa un cúmulo de despropósitos por la política de parcheo que está realizando el Gobierno con las actuaciones que está llevando a cabo, que no han servido para nada. Se han gastado más de 1.000 millones de pesetas, como reconoce el propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que se lo lleve de nuevo el río y se siga inundando el término municipal.

Decía el otro día el senador del PP, señor Pérez Ruiz: El Gobierno está actuando de forma contundente y coherente; de una forma seria. Pues bien, el río le está quitando la razón. Me remito a las últimas inundaciones de marzo de este año. Si esto es serio, como se dice, que venga Dios y lo vea. Llevan cinco años con estudios y sin dar soluciones coherentes y serias; me remito a los hechos: tres inundaciones en este período. En la Comisión de Medio Ambiente, celebrada en la anterior legislatura el 10 de marzo de 1998, ustedes presentaron una enmienda a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se decía textualmente: Instar al Gobierno a continuar con la mayor diligencia las actuaciones encaminadas a la expropiación de los terrenos acordados y que pudieran ser en el futuro receptores de los lodos extraídos de la limpieza del cauce del río, y agilizar en todo lo posible los estudios en curso —que ya dice el informe de la Confederación Hidrográfica al Defensor del Pueblo que estarán en junio de 1998— sobre la incidencia de la presa de Marmolejo en las inundaciones que provoca el río Guadalquivir en la zona de la comarca de Andújar.

El Ayuntamiento de Andújar lleva pidiendo ese estudio, si existe ya ese estudio que se comprometieron a tener en 1998, durante muchos años. ¿Y saben lo que le contestó el subdelegado del Gobierno el día 30 de marzo del presente año? En cumplimiento de lo acordado en la reunión mantenida en esta Subdelegación del Gobierno el pasado 20 de marzo en el sentido de dar un plazo de una semana, a partir del lunes 26 de dicho mes, para transmitirles informe general sobre el cauce del Guadalquivir y análisis sobre posibilidades técnicas de actuaciones en distintas zonas o, en su caso, la posición de la Confederación al respecto, he de informarle que por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se me comunica que existen diversos estudios, algunos más generales y otros parciales, que constituyen un conjunto difícilmente disociable, por lo

que la remisión de cualquiera de ellos no reflejaría fielmente las distintas opciones técnicas derivadas de las dificultades técnicas existentes. Es por ello por lo que se está elaborando un informe de síntesis que puede ser válido como reflexión e instrumento de trabajo para la propia mesa técnica que está en constitución.

Pero es que el señor Pérez Ruiz, senador del PP, dijo hace quince días: Un diputado de su mismo grupo parlamentario decía en el Congreso de los Diputados que la demolición de la presa de Marmolejo no era algo que hubiera que hacer tan rápidamente, sino que habría que realizar los estudios pertinentes. Estos estudios se han elaborado y como consecuencia de ellos se ha acometido la obra que he mencionado anteriormente.

La interpretación que se puede hacer es que existe el estudio de la incidencia de la presa de Marmolejo y que se está actuando en consecuencia, según ustedes, aunque no lo quieren hacer público, y me parece muy grave su actitud. Ahora bien, si existe ese estudio y se está actuando en consecuencia, ¿me querrían ustedes contestar para qué crean una comisión técnica que analice las consecuencias de las inundaciones si ya los conocen ustedes? Como no contemplan la demolición de la presa de Marmolejo, ¿es que esta no afecta a las inundaciones que sufre el municipio de Andújar? Si esto es así, ¿por qué no lo hacen público y los agricultores afectados quitan la demanda impuesta a Endesa para el cobro de las indemnizaciones de los años 1997-1998, que ascienden en torno a 300 millones de pesetas?

Si esto es así, asuman que las inundaciones se deben a una falta de previsión y de actuaciones coherentes a las circunstancias y que se haga efectivo por parte del Gobierno el pago de las indemnizaciones a los agricultores afectados. Ustedes mismos se contradicen, si no, ¿cómo se interpreta la enmienda presentada por su grupo municipal en el Ayuntamiento de Andújar? El grupo de concejales del Partido Popular presentaron una enmienda de modificación a una moción presentada conjuntamente por el Partido Socialista e Izquierda Unida sobre el problema de aterramiento del río Guadalquivir, en la que se decía el 22 de junio del año 2000: Instar a Endesa a una solución amistosa y extrajudicial con los damnificados por las inundaciones del río Guadalquivir a su paso por Andújar respecto de las indemnizaciones por daños ocasionados por dichas inundaciones, dando de esta forma satisfacción a la justa reivindicación de los afectados.

Espero que su argumentación para no apoyar esta iniciativa parlamentaria no pase por echar balones fuera diciendo que el ayuntamiento tiene la culpa por comerse el río, como dijo en su día el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Yo no conozco ninguna ciudad que se haya construido alejada de un río, sino que más bien lo integra en su transcurrir urbano; es decir, todas las ciudades por las que transcurre un río lo integran dentro de la propia ciudad. Poco dice de su organismo si su propio presidente reconoce

la dejación de sus funciones, como es el control del dominio público hídrico. En un escrito del comisario de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Subdirección General del Dominio Público Hidráulico, de 22 de noviembre de 1996, se reconocían como posibles causas, más que posibles contundentes causas que podían estar produciendo las inundaciones de Andújar el hecho de que cuando se construyó la presa de Marmolejo, en el año 1962, se decidió reducir al máximo la zona a expropiar para el vaso del embalse debido a sus excelentes condiciones agrícolas. En la era de menor cota con mayor probabilidad de ser inundada se construyó un muro de defensa para contener la avenida de bajo período de retorno. Cuando este muro es rebasado por las riadas mayores, las aguas que anegan los terrenos quedan retenidas por el propio muro, lo que dificulta o imposibilita el drenaje una vez que la avenida ha remitido. Ello hace que los terrenos queden encharcados durante mucho tiempo y se pierdan los cultivos. Este ha sido el caso de las últimas inundaciones registradas, cuyos efectos han producido cuantiosos daños. Por lo tanto, se señala la posible causa de las inundaciones de Andújar, es decir, una presa que se construyó en el año 1962, con muy poco vaso, donde se puso un muro de contención para poder paliar un poco las avenidas, que se volvió en contra porque encharcaba los propios terrenos. Y si a esto le unimos que este pantano tiene una colmatación en torno al 70 o al 90 por ciento, podemos vislumbrar un poco las causas de las inundaciones reiteradas de este municipio.

Pero no lo vamos a decir nosotros. Queremos que venga avalado por un informe técnico, que tenía que estar terminado en 1998, como se comprometieron en su día, y que si está realizado no lo conocen más que ustedes. No le echen la culpa al ayuntamiento por no formar parte de la comisión técnica que quieren poner ahora en marcha para analizar los problemas de las inundaciones de Andújar. Esta comisión técnica estaría constituida por el director técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por el jefe de la Confederación Hidrográfica de Jaén y le piden ustedes, le ruegan, por la naturaleza del estudio, al Ayuntamiento de Andújar que recaiga en un técnico cualificado en temas de hidrología. No esperen ustedes que cualquier ayuntamiento de este país tenga un técnico cualificado en temas de hidrología. Yo no conozco a muchos ayuntamientos que tengan esta especialidad dentro de sus funcionarios.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Quirós, le ruego concluya.

El señor **QUIRÓS PULGAR:** Yo le pediría un poco de benevolencia, porque he estado aquí escuchando las exposiciones de otras proposiciones y no han sido tan cortas. Además, el tema que estamos tratando es de tanto interés para la resolución del problema de una

población que lleva cinco años sufriendo la dejadez de un Gobierno, que merece la pena que lo tratemos en profundidad para que se pongan todos los puntos sobre las íes.

Como dije anteriormente, ya no hacen falta más análisis. Llevan ustedes cinco años analizando. Eso suena a torpeza o a no tener la voluntad de realizarlo. Sobran análisis y hacen falta actuaciones coherentes y serias, como decían ustedes. No le echen la culpa a los socialistas, porque desde que se produjeron las inundaciones que estamos tratando están ustedes gobernando. Asuman su responsabilidad. Parecen más bien un grupo de oposición que de gobierno.

No me vengan a decir que la solución a la inundación de Andújar está recogida en el Plan hidrológico nacional. Díganme ustedes en qué página y en qué epígrafe viene recogida esta actuación. Yo tengo aquí el proyecto de ley, que hemos debatido bastante en esta Comisión, y no encuentro ningún epígrafe que ponga encauzamiento, ordenación integral o resolución del problema de las inundaciones de Andújar.

Ouiero terminar haciendo un llamamiento a la situación de los agricultores afectados por las reiteradas inundaciones a las que ustedes no han dado solución, y lo voy a hacer con palabras del comisario de Aguas en 1997, el señor Saura, que remitió un escrito al ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica de Jaén, para que no crean que nos lo inventamos los socialistas: Los colonos (dice así textualmente) asentados en esta zona en virtud de los planes del antiguo Instituto Nacional de Colonización, hoy Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, son de economía muy modesta que accedieron a la propiedad de estas tierras con gran esfuerzo a lo largo de muchos años, constituyendo su explotación en la mayoría de los casos su único medio de subsistencia. Esto pone de manifiesto el interés social de la expropiación en beneficio de los propios afectados. Y hay una imagen que ha pasado...

La señora **PRESIDENTA:** Señor Quirós, tiene un minuto.

El señor **QUIRÓS PULGAR:** Ya estoy terminando. Hay una imagen, como decía anteriormente, que ha pasado a la historia, la de un agricultor poniendo en un tendedero los libros de su hijo mojados por las inundaciones. Como, no tenía recursos para comprar otros, tuvo que darle esa solución. Por ello entre todos tenemos que facilitar, y el Gobierno propiciar, el pago de estas indemnizaciones.

Ante la propuesta que me ha hecho el señor García, del Partido Popular, me gustaría que los cuatro puntos que recoge la parte dispositiva de esta proposición no de ley se votaran por separado.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Núñez Castain.

El señor NÚÑEZ CASTAIN: Puede deducirse clarísimamente de la intervención del portavoz proponente que estamos ante un problema absolutamente técnico que lleva una serie de años, más de la cuenta, sin resolverse. Por tanto, a mí me gustaría que fuésemos capaces en la Cámara de ser pragmáticos e, independientemente de discutir de dónde proviene la responsabilidad política de no arreglar este problema, no consideráramos la finalidad de la proposición, la dialéctica de quién queda sobre quién y quién es el culpable de esta solución, porque me parece que no lo asumirían los ciudadanos de Andújar afectados por estas inundaciones, sino que fuéramos capaces de verdad de coger el toro por lo cuernos, de resolver el problema técnico, porque es técnico, y entre todos aportar soluciones. En este momento no podemos permitirnos estudiar, ver y planificar, porque ha pasado demasiado tiempo y ha habido demasiadas inundaciones, sino que es el momento de actuar. Desde la posición andalucista se apoya totalmente el espíritu de la proposición y naturalmente el consenso a que hubiera lugar, cambiando palabras que van más en la línea de defender la posición política de cada uno que en la línea de resolver mejor o peor el problema, cuando aquí lo importante es resolver el problema.

Por tanto, apoyamos a la solución inmediata y rápida de este problema y que se abonen las indemnizaciones a los afectados.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García Gómez.

El señor GARCÍA GÓMEZ: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación a la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inundaciones en el municipio de Andújar por desbordamiento del río Guadalquivir. Como se ha dicho, mucho se ha debatido sobre este asunto no sólo en esta sede parlamentaria, sino también en el Senado y en el propio Ayuntamiento de Andújar, y desde el primer momento ha sido voluntad de este Grupo Parlamentario y del Gobierno de la nación al que apoya que se solucionen estos problemas. Pero no sólo ha sido voluntad política, sino que, desde que tiene responsabilidad de gobierno, se han tomado las medidas que en cada momento han sido necesarias y con un presupuesto que supera los 1.000 millones de pesetas: dragado de los ríos Guadalquivir y Jándula en los términos municipales de Marmolejo y Andújar; actuaciones en el río Guadalquivir a su paso por Andújar entre el puente de la autovía y el polideportivo; acondicionamiento de las márgenes derecha e izquierda del río entre Andújar y La Ropera. Hay que reconocer que las actuaciones llevadas a cabo han sido necesarias y no inútiles, como por parte de algún grupo político o de alguna organización se dice.

Ningún gobierno anterior se había preocupado de los problemas del Guadalquivir a su paso por Andújar, porque podríamos preguntarnos: ¿Desde cuándo se producen inundaciones en el municipio de Andújar? ¿Sólo desde 1996? ¿Sólo desde que gobierna el Partido Popular? Si se achacan estos desbordamientos a la presa de Marmolejo, que puede ser si así lo dice el informe que se redacte, ¿qué ha pasado desde la construcción de esta presa hasta el año 1996? ¿Nada? Podemos seguir preguntándonos, aunque las respuestas son claras: ¿Quién ha construido un polideportivo en el cauce del río Guadalquivir? ¿Quién ha permitido con su política urbanística que varias construcciones se hayan realizado en el cauce de ese río? Lo que sí está meridianamente claro es que las competencias urbanísticas son responsabilidad del Ayuntamiento de Andújar y de la Junta de Andalucía, ambas gobernadas por el Partido Socialista desde hace años. No sólo el ayuntamiento permite que se invada un dominio público y no asume competencias, sino que a la hora de poder opinar y de aportar ideas para la solución de las inundaciones declinan la invitación a participar en la recién creada comisión técnica de estudio. Como de costumbre, de una manera demagógica se manejan los problemas de los ciudadanos sin intentar aportar soluciones o algo positivo. Esta es nuestra postura y nosotros vamos a aportar soluciones como hemos venido haciéndolo hasta la fecha.

Estamos de acuerdo en que se realice un estudio y en base al mismo la comisión técnica creada tome las conclusiones y adopte las medidas oportunas que, junto con las cantidades consignadas en el Plan hidrológico nacional, en su apartado forestal, para la cuenca del Guadalquivir en la zona de Andújar, por un importe de más de 3.000 millones de pesetas, solucionen de una vez por todas la situación de la cuenca del río Guadalquivir a su paso por Andújar.

No debemos ni queremos hacer demagogia con las indemnizaciones. Las reclamaciones se encuentran en proceso judicial, donde se demanda a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a Endesa, y tendrán que ser los tribunales los que juzguen y decidan. Eso sí, queremos dejar claro que en el momento en que se resuelvan las actuaciones judiciales en curso y si así lo determinan estas actuaciones, se haga efectivo, y de manera urgente, el pago de las indemnizaciones a las explotaciones afectadas por las inundaciones de los años referidos.

En este momento quiero presentar una modificación, una enmienda al punto cuarto que propone la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que le he pasado ya al portavoz de esta proposición, y que dice concretamente que en el momento en que se resuelvan las actuaciones judiciales en curso, y que si así lo determinan estas actuaciones, se haga efectivo, y de manera urgente, el pago de las indemnizaciones a las explotaciones agrícolas afectadas por las inundacio-

nes de 1996, 1997, 1998 y 2001. Asimismo, pediría a la Mesa que se hiciera votación separada de cada uno de estos cuatro puntos. Por supuesto, espero que por parte del Grupo Parlamentario Socialista se admita esta enmienda al punto cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Respecto a la enmienda *in voce* que ha presentado en este momento el Grupo Popular, quisiera escuchar la intervención del Grupo Socialista y decirle al señor portavoz del Grupo Popular que la votación separada ya la ha pedido el propio titular, el Grupo Socialista, de dicha proposición no de ley.

El señor **QUIRÓS PULGAR:** Aceptamos su enmienda y también, como ya he dicho, la votación separada de cada uno de los puntos que recoge esta proposición no de ley.

 RELATIVA A LAS OBRAS DE ACONDICIO-NAMIENTO DEL RÍO MERO EN A CORUÑA.
PRESENTADA POR EL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000518.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, por tanto, al debate de la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Socialista, relativa a las obras de acondicionamiento del río Mero en A Coruña. Para su defensa, tiene la palabra la señora Marón.

La señora MARÓN BELTRÁN: Señorías, de un modo recurrente, el Grupo Socialista está reclamando la ejecución de las obras de acondicionamiento del río Mero. Preguntas, proposiciones no de ley fueron ya habituales en la anterior legislatura y lo vuelven a ser en esta, pero en lo práctico sólo sirven para aumentar los índices de consumo de papel. Espero que, al menos en su mayoría, el papel que generamos con este tema sea reciclado.

Desde el año 1996, en que las obras de acondicionamiento del río Mero fueron declaradas de interés general por parte del Gobierno, existe una total dejación presupuestaria y de impulso administrativo y al mismo tiempo de colaboración entre las administraciones competentes, Ministerio de Medio Ambiente y Xunta de Galicia, dejando al Ayuntamiento de Cambre en solitario sufriendo las consecuencias de tal dejación, como es el caso de las graves inundaciones sufridas este invierno, viviendo dicho municipio y sus habitantes en permanente estado de riesgo. El propio Gobierno reconoce, en respuesta parlamentaria a la diputada que les habla, que dicha actuación tiene por objeto resolver el problema de las inundaciones que sufre la cuenca del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría del Burgo. Pero, pese a este reconocimiento, no se vislumbran soluciones de urgencia con dotación presupuestaria adecuada y licitación y ejecución de las obras en los plazos mínimos que permite la Ley de contratos y que el reciente decreto ley para paliar los daños por las inundaciones en Galicia podía haber contemplado como una excepción.

Existe, además del riesgo de inundaciones, un problema grave de saneamiento y depuración y, por tanto, de salud, un problema añadido: la incidencia en el embalse de Cecebre, que suministra agua a la ciudad de A Coruña y municipios del área metropolitana, 400.000 habitantes, que por las grandes avenidas de agua estuvo a punto de colapsar la planta depuradora.

Reclamábamos ya en el año 1999 la compatibilidad de los proyectos del Gobierno y de la Xunta de Galicia y, por tanto, la asistencia técnica parecía ya imprescindible. Estamos en el año 2001 y seguimos esperando. Sólo en respuesta a preguntas de la diputada que les habla dice el Gobierno que se está redactando el proyecto y que prevé su finalización todavía en octubre de 2001; es decir, desde 1996 al año 2001. ¿Por qué tanta demora? Llevamos desde el año 1996, cinco años, sin avanzar en el tema, conociendo, además, el riesgo que su falta de ejecución está generando. En el camino se han perdido fondos de cohesión (más de 750 millones de pesetas) y hubo una total falta de entendimiento y de coordinación entre el Gobierno central y Xunta de Galicia, que ralentiza, si cabe, más la solución al problema

Tampoco se han tenido en cuenta las enmiendas que cada año se presentan por parte del Grupo Socialista a los Presupuestos Generales del Estado para modificar la simbólica cantidad de 100 millones de pesetas que aparece en los presupuestos año tras año, para que se tradujeran en una financiación suficiente para abordar de una vez la ejecución de este proyecto. Seguramente ahora, en la precampaña electoral gallega, volveremos a asistir a las habituales visitas a la zona anunciando financiación y soluciones, pero que, como ya estamos habituados, son sólo palabras que van quedando en el camino, en las hemerotecas, como recuerdo de la ineficacia política.

La iniciativa que hoy presentamos se centra en tres puntos. Primero, la urgente, la urgentísima, diría yo, licitación y ejecución de las obras y, por tanto, la dotación presupuestaria. Segundo, la determinación de la compatibilidad de los proyectos del Ministerio y la Xunta de Galicia, a fin de que las interferencias o la falta de coordinación de dichas instituciones no dilate las soluciones, sino que sean eficientes colaboraciones que sumen energías y recursos. Tercero, arbitrar la partida presupuestaria adecuada para hacer frente a los daños ocasionados en el municipio de Cambre con motivo de las recientes inundaciones sufridas a lo largo de todo este durísimo invierno. El decreto-ley, recientemente presentado por el Gobierno y debatido en el Pleno de la Cámara, no ha servido para solventar los graves problemas sufridos por numerosas familias que han tenido que ser desalojadas de sus domicilios ni los cuantiosos daños de todo tipo, que afectan a particulares y a sectores productivos. El decreto no cubre dichas cuantías y el ayuntamiento no puede abordarlo en solitario. Por ello, sigue vigente esta reclamación específica y concreta en un municipio que ha sido de los más afectados de Galicia, por no decir el que más, ya que las consecuencias podrían haberse evitado de ejecutar las obras que reclamamos con rapidez y eficacia, y eso quiere decir con prioridad política.

Confío en el voto afirmativo a esta proposición no de ley para de una vez por todas dejar de hablar de este ya manido problema y así los ciudadanos y ciudadanas vean resueltos sus problemas y los políticos cumplamos con la obligación que tenemos encomendada.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor FARIÑAS SOBRINO: Indudablemente estamos ante un proyecto que merece las consideraciones oportunas, las consideraciones que, por otra parte, ha expuesto atinadamente la portavoz socialista. El Grupo Parlamentario Popular no tiene más que expresar que está de acuerdo con que esta obra es fundamental, es muy necesaria y que es urgente su ejecución. Tanto es así que en este proyecto se han depositado toda la sensibilidad y todos los medios posibles para que se ejecute, desde la declaración en su momento de obra de interés general —recordémoslo, en el año 1996, fue una de las primeras determinaciones que tomó este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, no otros gobiernos—, pasando por la evaluación de costes en torno a los 2.800 millones de pesetas, hasta la redacción del proyecto que, como se ha anunciado aquí, ya está en fase de ejecución final. En estos momentos su redacción tiene horizonte de entrega en octubre de este mismo año, es decir, muy pronto y ahí empezaremos a ver la realidad de la ejecución de este proyecto.

Todos sabemos de lo que estamos hablando. Estamos hablando de un proyecto que merece la mayor atención del Ministerio, también de la acción de gobierno, y que exactamente no es un proyecto, sino dos proyectos: Uno, la canalización del último tramo de este río, del río Mero, que es responsabilidad directa de la Confederación Hidrográfica del Norte; y otro, el saneamiento integral del mismo río, cuya responsabilidad está en el organismo Aguas de Galicia. La confluencia de proyectos es cierto que originó un dilema competencial y una superposición de las mismas que está a punto de resolverse. Es bien verdad que esta es también una cuestión de fe, de creer o no creer, pero estamos en el horizonte final de la resolución de este proyecto y con el proyecto constructivo veremos la luz al fondo del túnel sobre el inicio de estas obras.

El compromiso que tiene el Gobierno, que no es un compromiso etéreo sino escrito, es el de licitar la obra de forma inmediata y urgente en cuanto pueda disponer del proyecto constructivo, de los bienes y de los derechos necesarios para poder empezar a ejecutar la obra. No es materia de discusión, por lo tanto, la voluntad firme, la decisión definitiva de este Gobierno y el compromiso de que si resulta posible adelantar los plazos y la disposición de este proyecto del que hablamos, también habrá una modificación de las previsiones temporales en cuanto a la ejecución de este proyecto conjunto que ya saldrá como acondicionamiento hidráulico y único sin interferencias competenciales para la ejecución de la misma.

Se está cumpliendo, por otra parte, el mandato de esta misma Comisión, que ha acordado en texto transaccional poner a disposición la contratación de la asistencia técnica necesaria para la elaboración de este proyecto y los estudios previos necesarios, pues estamos ahora en la fase final de ejecución del proyecto constructivo. De igual forma cabe destacar que el Grupo Parlamentario Popular no admite, ni puede admitir en buena lógica, ciertas sugerencias, indicaciones o propuestas como el hecho de solicitar partidas presupuestarias que todos sabemos que no garantizan la ejecución de las obras. Precisamente quienes gobernaron antes que nosotros lo saben perfectamente, porque tenemos multitud de papeles, que también pueden ser reciclables, en los que aparecen infinidad de voces abiertas con partidas presupuestarias que jamás han visto la luz; se han quedado en anteproyectos y en esas alharacas publicitarias que han hecho correr regueros de tinta y han rellenado papeles y medios de comunicación. Con lo cual no admitimos ninguna lección de teoría presupuestaria, precisamente porque estamos dando ejemplo de lo que es una ejecución presupuestaria, de lo que es el rigor a la hora de ejecutar esas partidas presupuestarias y el dinero depositado en cada una, que, como todos sabemos, ya no está controlado simplemente por un gobierno, por un partido político, sino por la Intervención General del Estado.

Por lo tanto, en octubre estaremos hablando de este proyecto y en el debate de presupuestos correspondiente, también en esta Comisión, tendremos la oportunidad de comprobar si lo que se está diciendo ahora, lo que se está ahora exponiendo es verdad o es mentira y, en cualquier caso, todos tendremos la libertad y el derecho de presentar las enmiendas necesarias, si hubiese lugar. A mí no me cabe la menor duda de que este proyecto tiene todas las garantías, todas las bendiciones del Gobierno, también de la Xunta de Galicia y que, por lo tanto, tanto económica como presupuestariamente verá la luz inmediatamente.

Respecto a la partida para hacer frente a los daños ocasionados, yo creo que es un poco extemporánea por cuanto que el decreto al que hacía referencia la señora Marón ha sido aprobado con una partida de 4.000 millones de pesetas, a los que hay que sumar, no nos olvidemos, los 3.000 que la Xunta de Galicia anticipó

en concepto de daños ocasionados por las inundaciones, también en el Ayuntamiento de Cambre.

Por ello, con la garantía de la ejecución de estas obras y con la máxima celeridad (y estaremos todos vigilantes de que esto así suceda), vamos a votar contrariamente a que se inste al Gobierno a hacer lo que ya en estos momentos se está haciendo, y repitiendo y confirmando que no hay mejor voto afirmativo a ninguna propuesta que la ejecución de las obras que se solicitan.

— SOBRE LA RECUPERACIÓN Y CESIÓN PARA SU USO PÚBLICO DEL POBLADO DE SANCTI PETRI EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000293.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Socialista, sobre la recuperación y cesión para uso público del poblado de Sancti Petri en Chiclana de la Frontera, Cádiz. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN:** La península de Sancti Petri, ubicada en el término municipal de Chiclana, tiene un amplio bagaje histórico. Se dice que en sus inmediaciones probablemente se encuentre hoy sumergido el templo de Hércules. Cierto o no, mito o leyenda, realidad o no, algo debe haber a juicio de los restos arqueológicos hallados en su entorno, porque se han encontrado incluso calzadas romanas sumergidas, hoy sumergidas, fruto de que en un tiempo anterior hubo una civilización, la civilización romana, que habitó, que vivió en esta zona incomparable del sur andaluz. (**El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.**)

A finales de los años cuarenta se instaló en la península de Sancti Petri el Consorcio Nacional Almadrabero para la explotación y comercialización de atunes mediante el sistema de almadrabas. Se construyeron las instalaciones fabriles correspondientes propias de la comercialización del atún, viviendas para los trabajadores y sus familias, escuelas, servicios sanitarios, bares, restaurantes y también, incluso, una iglesia.

Este pueblo tuvo una importante actividad económica hasta que decayó ésta a finales de los años sesenta...

El señor **VICEPRESIDENTE** (**Ruiz López**): Un momento, señor diputado. Por favor, ruego un poco de silencio para que podamos escuchar al señor diputado en su intervención. Gracias.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN:**...y con ello la despoblación del mismo.

Abandonada la labor que se realizaba por motivos económicos el poblado de Sancti Petri pasó a la juris-

dicción del Ministerio de Defensa, que estableció la servidumbre de la línea de seguridad del polígono de tiro de Torregorda. Posteriormente, el Ayuntamiento de Chiclana inició un largo proceso de negociación con el Ministerio para conseguir la modificación de la línea de tiro que afectaba a la península y conseguir desviarla de su entorno. Las negociaciones dieron sus frutos, y así, en 1979, se consiguió la desafectación de la zona de uso militar.

Actualmente, sobre el poblado de Sancti Petri confluye un conjunto de intereses que están interfiriendo en las intenciones del ayuntamiento a favor de su uso público. Bajo un proyecto global de recuperación medioambiental del entorno, el ayuntamiento ha dispuesto, o quiere disponer, de este poblado para aprovechar sus condiciones naturales y hacer de él un espacio histórico, cultural, deportivo y recreativo para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Y uno de los escollos mencionados anteriormente lo constituye una reclamación judicial de una antigua propietaria de los terrenos, que se produjo en 1993, cuando el Ministerio de Defensa (a la sazón quien utilizaba este poblado) finalizó definitivamente el uso militar del poblado; reclamación judicial que hay que decir que está aún pendiente de sentencia del Tribunal Supremo.

En estos momentos, el Ministerio de Medio Ambiente, en aplicación de la Ley de Costas, está tramitando el deslinde de la zona marítimo terrestre del poblado de Sancti Petri para su adscripción al dominio público. Tras múltiples reuniones mantenidas entre el ayuntamiento y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tras varios años en los que se mantuvo paralizado el expediente del que estamos hablando, el ayuntamiento ha propuesto finalmente la solución definitiva que pasaría por la cesión o adscripción del poblado a favor de la Junta de Andalucía, dedicándose este a servicios portuarios, cuya competencia, como todo el mundo sabe, corresponde a las comunidades autónomas. De este modo entendemos quedarían satisfechas las demandas de la ciudad de Chiclana, que ha venido reivindicando durante largo tiempo.

Desde que esta proposición no de ley se presentó el 26 de septiembre del año 2000 se han sucedido varias reuniones entre el director general de costas y el alcalde de Chiclana, y fruto de las mismas se ha conseguido un preacuerdo verbal para llevar a cabo la adscripción del poblado de Sancti Petri a la Junta de Andalucía. Esto se llevaría a cabo mediante un plan de usos por parte de esta última administración, consensuado, quiero decirlo también, entre las partes, respetando, como no, la Ley de Costas.

Por ello, mi Grupo, y lo anuncio ahora, va a aceptar una enmienda transaccional que presenta el Grupo Popular porque recoge el fondo de nuestra proposición no de ley, esto es, la adscripción del poblado de Sancti Petri a la Junta de Andalucía y además respeta el consenso previo alcanzado entre el Ayuntamiento de Chiclana y la Dirección General de Costas. Creemos que la aprobación implícita de esta proposición no de ley, con la enmienda mencionada, es fruto del consenso que hoy podemos alcanzar en sede parlamentaria y debe significar el espaldarazo definitivo a un proyecto muy querido por la ciudadanía y largamente esperado, y con ello también la puesta en valor de un entorno cultural y medioambiental incomparable de Andalucía.

Señorías, yo quiero terminar mi exposición agradeciendo al Grupo Popular en este caso, y espero que sirva de precedente, su apoyo a esta proposición no de ley, aceptando nosotros por nuestra parte la enmienda transaccional que, como he dicho anteriormente, respeta el fondo de la cuestión, que no es mi más ni menos que los ciudadanos usen y disfruten en el futuro un entorno que tuvo en su momento una importancia vital en la ciudad de Chiclana y que, de alguna manera, podría significar la puesta en valor, como dije anteriormente, de un entorno histórico, cultural y recreativo muy importante para poner en valor también un elemento más que vaya en favor del empleo, de la actividad económica y que vaya en favor también del uso y disfrute de los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (**Ruiz López**): Para fijar posición por parte de su grupo y para explicar esa enmienda que nos ha anunciado el portavoz del Partido Socialista, que también le ruego hagan llegar aquí, a la Presidencia, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Desde el Grupo Popular entendemos que esta proposición no de ley debería ser retirada por no estar actualizada, ya que prácticamente está resuelta, y si no lo está es por culpa de la Junta de Andalucía, y voy a explicar el porqué. Efectivamente, yo creo que la Junta de Andalucía es la única que está interfiriendo esa petición que hacía el portavoz del partido socialista, porque el director general de Costas desde un principio presentó su disposición a resolver este contencioso de 20 años nada menos (nosotros solamente llevamos cinco en el Gobierno pero lo vamos a resolver) en las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Chiclana equipo de gobierno socialista, oposición del Partido Popular, que han tenido varias reuniones en Madrid, en el Ministerio, y en Chiclana, concretamente la última fue el 11 de mayo, y también reuniones con la Junta de Andalucía. El convenio dice que la Junta de Andalucía solicitará, a través de la EPA, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, un plan de usos para el poblado de Sancti Petri, pero con dos condiciones: una, que se justificara en este plan de usos la necesidad de la adscripción solicitada y otra, que las actuaciones previstas sean compatibles con la Ley de Costas, como no podía ser de otra manera. Pues bien, este acuerdo está solamente pendiente, como decía antes, de la Junta de Andalucía, que se comprometió a presentarlo primero en el mes de marzo, después en el

mes de abril, últimamente, a instancias de un requerimiento en el pleno del Ayuntamiento por parte del Grupo Popular, la Consejería de Obras Públicas se comprometió a hacelo antes del 20 de mayo y a fecha de hoy no sabemos nada y tampoco sabemos las causas por las que no se ha presentado. Yo querría resaltar la urgencia de contar con este plan de uso, precisamente por lo que el portavoz del Partido Socialista decía, por los condicionamientos que se derivan de una sentencia, que pudiera alterar gravemente este acuerdo, y pudiera ser responsabilidad absoluta de la Junta de Andalucía que no pudiera llevarse a efecto esta cesión. Por eso nosotros no aprobamos los tres puntos que presenta la proposición socialista: el primero, en el que se pide que finalice el expediente de deslinde de la zona marítimo terrestre, porque está finalizado y pendiente de la adscripción; y el el punto tercero, que solicita cofinanciación de las inversiones necesarias para la recuperación y rehabilitación del poblado, por entender que una vez que se adscriba a la Junta de Andalucía, será ella la que le dé el uso conveniente y las inversiones que crea oportunas, y no lógicamente la Dirección General de Costas. Nosotros, entendiendo la necesidad y la petición que hace el Ayuntamiento de Chiclana, hemos querido consensuar esta cesión mediante una enmienda transaccional, cuya aceptación agradezco al Grupo Socialista, que ahora haré llegar a la Mesa y que dice que como consecuencia de los acuerdos alcanzados por la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Chiclana, se procederá a adscribir a la Junta de Andalucía el poblado de Sancti Petri. Para ello es necesario que la Junta de Andalucía remita al Ministerio de Medio Ambiente el plan de usos de la zona portuaria, en el que se contemple la necesidad de incorporar el poblado de Sancti Petri a la misma y que las actuaciones previstas para esa zona sean compatibles con la Ley de Costas.

Yo querría destacar el compromiso del Gobierno del Partido Popular con la ciudad de Chiclana. Recientemente, en el Ministerio de Fomento se ha dado un impulso importante a un proyecto largamente exigido por esta ciudad turística de gran importancia en la provincia de Cádiz, como es la N-340. De esta Comisión salió el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente con la regeneración de la playa de La Barrosa, sin consenso, por cierto, del portavoz del Partido Socialista. A ver si sirven de precedente estos acuerdos nuestros. Nosotros ofrecimos una transaccional que no fue aceptada porque implicaba a la Junta de Andalucía. Otro proyecto importante es el encauzamiento del río Iro y hoy la cesión del poblado de Sancti Petri. Creo que el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente y del Gobierno en general con la ciudad de Chiclana queda patente en estas últimas actuaciones. Nosotros esperamos que esto se valore y que se deje de atacar al Gobierno central desde el Ayuntamiento de Chiclana, porque parece que no hay otra Administración competente más que el Gobierno central, sin tener en cuenta que más del 90 por ciento de las necesidades de la ciudad son competencia de la Junta de Andalucía, que las tiene transferidas. En este sentido creemos que los ciudadanos deben plantear a las distintas administraciones, independientemente de su color, las necesidades que tengan y no dirigirlas en un solo sentido a un Gobierno que realmente está comprometido y dando soluciones y respuestas a los problemas de Chiclana. (El señor Fernández Chacón pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): ¿A qué efectos pide la palabra, señor Fernández Chacón?

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN:** Creo que el portavoz del Grupo Popular ha hecho algunas aseveraciones que se salen un poco de la línea en la que yo había intervenido y me gustaría hacer unas puntualizaciones, porque se han dicho cosas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor diputado, usted sabe que tiene la palabra para fijar su posición sobre la enmienda, pero no para abrir un debate nuevo.

El señor **FERNÁDEZ CHACÓN**: Muchas gracias señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señorías como no está el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero nos avisan de que viene de camino, suspendemos durante un par de minutos la sesión, a la espera de que llegue para continuar con el debate. (**Pausa.**)

— SOBRE MEDIDAS PARA QUE LA EXPLOTACÓN FORESTAL DE LA MADERA RESPETE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA FSC (CONSEJO DE MANEJO FORESTAL). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000069.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señorías, ya está aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender la proposición no de ley que aparece como número 8 en el orden del día, sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal). Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Muchas gracias, señor presidente, por la amabilidad de haber esperado. Me encontraba en la Comisión de Asuntos Exteriores. Es un talante que se agradece, sobre todo con los grupos que tenemos que estar de un lado para otro.

Presentamos una proposición no de ley que esperemos sea aprobada por esta Comisión, porque el asunto que traemos debe ser tenido en cuenta, ya que la certificación forestal de la madera es una iniciativa interesante que está llevando a cabo para mejorar la gestión forestal en todos los bosques del planeta. En nuestro país hay cada vez un mayor número de consumidores que están preocupados por el origen de los productos que consumen y creemos que es necesario potenciar el etiquetado ecológico de la madera para su mejor implantación. Algunos ciudadanos ya han empezado, señorías, a preguntar en grandes almacenes y en tiendas de dónde viene la madera de los muebles y si ha sido extraída de bosques gestionados de forma sostenible.

Creemos que este es un elemento importante, porque no podemos olvidar que gran parte de los bosques del mundo están en un serio peligro por una sobreexplotación, y se están causando los mayores estragos en países como Brasil, Surinam, Rusia, Indonesia o Canadá. En otras zonas la intensidad de la gestión forestal y de las plantaciones de turno corto generan problemas medioambientales de todo tipo y sobre todo generan una pérdida de biodiversidad que es muy preocupante para nosotros. El bosque y la madera tienen un valor superior a un simple trato como mercancía y por tanto así debe ser considerado. Nos negamos a pensar, repito, que la madera y los bosques solamente puedan significar una mercancía y no se entienda que son parte fundamental para mantener la biodiversidad del planeta. (La señora presidenta ocupa la Presidencia.)

Hasta ahora, todas las iniciativas gubernamentales para frenar el proceso de pérdida de superficie forestal y de biodiversidad han sido insuficientes o, cuando menos, inútiles. Las instancias internacionales han visto desaparecer selvas, al mismo tiempo que se proclama la necesidad de conservarlas, de una manera entendemos que algo hipócrita. Entre las iniciativas que están en marcha, Greenpeace ha apostado por la certificación FSC. Otras asociaciones que participan en la divulgación y sensibilización en nuestro país de una gestión forestal sostenible son Adena y Ecologistas en Acción. La certificación FSC es compatible y complementaria con el sistema de manejo ambiental llamado ISO 14000-series. Propone, desde el consenso, el sistema más coherente con los tres principios que creemos esenciales para una gestión forestal sostenible: que sea económicamente rentable, que sea socialmente beneficiosa y, sobre todo, que sea ecológicamente apropiada. Esta certificación fue fundada en 1993 por un grupo de instituciones ambientales y en el proceso de creación de este certificado han participado o están representados más de cuarenta países, tan distantes como pueden ser Bolivia o Zimbabwe.

Nosotros creemos que este Consejo de Manejo Forestal es una buena apuesta, pues no inspecciona bosques por sí mismo, sino que su principal actividad es acreditar a las entidades certificadoras que realizan la inspección de la gestión forestal o de la cadena de transformación, así como reconocer procesos regionales de certificación que estén inspirados en sus diez principios. En España ya existe alguna empresa con capacidad de operar para inspeccionar y certificar las explotaciones forestales. Debido a que el sistema FSC es independiente de productores y comerciantes, los consumidores pueden elegir un producto etiquetado por el FSC y estar seguros de que se trata de un bosque bien gestionado. Por tanto, para no alargar más mi intervención, proponemos, primero, que se establezca una normativa arancelaria que incluya la exigencia de certificado de explotación forestal, que respete los principios y criterios del sistema FSC en la madera importada. En determinados tipos de madera podrá hacerlos obligatorios. Segundo, que se realicen planes de promoción, comercialización y exportación de muebles, puertas, parquets y otros elementos que incluyan como uno de sus componentes madera que haya sido obtenida de una forma acorde con los principios fijados por sistemas como el FSC. Creemos sinceramente que con esta resolución daríamos un importante peso al tema y le daríamos credibilidad. Sobre todo queremos llamar la atención de que nuestro Parlamento está preocupado por la defensa del medio ambiente y en este caso por la defensa de la masa forestal.

Hay una enmienda presentada del Grupo Popular que nos parece insuficiente. La línea y media en que está redactada nos deja bastante insatisfechos, por emplear un tono suave. Casi era mejor no formularla, porque la verdad es que no indica nada. En consecuencia, si no hay posibilidad de alcanzar un acuerdo que vaya más allá de esta línea y media, pasaríamos a votación esta proposición tal y como está.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Campoy.

El señor CAMPOY SUÁREZ: En primer lugar reconocemos el esfuerzo y el mérito que tiene el Grupo Federal de Izquierda Unida por conseguir ese don de la ubicuidad en todas y cada una de las comisiones que hoy tienen lugar en esta Cámara, reconocimiento que no podemos hacer extensible a la proposición no de ley que hoy nos presenta aquí, que tiene como fondo nada más ni nada menos que el desarrollo sostenible, que casi podía sustituir la denominación de esta Comisión, y más concretamente lo que concierne a aprovechamiento forestal y al comercio de la madera. Tengo que empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Popular está a favor de la existencia de una certificación que más que interesante, como la califica el grupo proponente, nosotros consideramos sumamente positiva. Puede ser un instrumento sumamente útil, como decía, para el objetivo de la sostenibilidad, pero para alcanzar esta utilidad es necesario tener en cuenta una serie de

cautelas, que pasan en primer lugar por el respeto a la normativa vigente, tanto la supranacional como la nacional —en este caso la propia Unión Europea, así como la Organización Mundial de Comercio—; por otra parte, se debe respetar las reglas del juego del libre comercio, y por tanto de la libre concurrencia y competencia, y sobre todo los derechos de los consumidores; si no, corremos el riesgo de interferir en el mercado y también, porqué no decirlo, de provocar un perjuicio en aquellos países que están en vías de desarrollo.

El grupo proponente hace una defensa y apuesta por una opción, por una certificación en concreto, que para nosotros es válida y es respetable, que es el FSC, conocido como el Consejo de Manejo Forestal. El Grupo Parlamentario Popular no apuesta por opción alguna en concreto, pero sí por unas bases que deben de ser comunes a cuantas existan en el mercado. Desde nuestra posición, creemos que la elección de una determinada certificación la debe realizar el propio sector a través de sus agentes y también consideramos que lo ideal sería que hubiera una, pero tampoco estamos en desacuerdo con que existan varias. Es un criterio en todo caso o una decisión que debe adoptar el propio sector, como decía. En cambio, consideramos que deben existir unos criterios objetivos que deben de tener en cuenta la libre competencia, la transparencia, el rigor y la voluntariedad. La obligatoriedad, señor Centella, no puede venir si no es autoimpuesta por el propio sector. Por lo menos esa es la filosofía ideológica, casi podríamos llamarla así, de este grupo y de este partido, a diferencia del suyo, que ya sabemos que tiene una base ideológica mucho más intervencionista.

En cualquier caso, sabe S.S. que la Unión Europea en estos momentos está discutiendo acerca de este asunto y que también lo está haciendo la Organización Mundial de Comercio, y aunque hay rumores de que pueda optar por una opción, nosotros, en principio, creemos que habrá que mantener prudencia y esperar a que tomen una decisión al respecto. Lo que sí es un hecho es que todo el debate o la materia de la certificación está en una fase inicial, primaria diría yo, y por tanto desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno este no puede adoptar una postura intervencionista, aunque tampoco puede quedar de brazos cruzados. A este respecto hay que tener muy en cuenta las competencias que tienen las comunidades autónomas. Nosotros creemos que la responsabilidad del Gobierno pasa efectivamente por promover esos criterios objetivos y sobre todo por que se respeten escrupulosamente los derechos de los consumidores. En un primer momento como en el que nos encontramos pensamos que el Gobierno debería acometer todo lo que sea fomentar la información mediante los estudios y en este sentido va la enmienda que hemos presentado, que les informo a SS.SS. que efectivamente puede ser calificada de tímida, porqué no decirlo, pero yo quisiera que la consideraran más como un primer paso, habida cuenta

que aunque hemos hecho un esfuerzo por encontrarle algo positivo a la proposición del Grupo de Izquierda Unida, quitando la premisa, y es esa sensibilidad que compartimos frente a todo lo que es la protección del medio ambiente y de los bosques, no podemos estar de acuerdo con la propuesta que realiza, porque es parcial, vulnera las reglas del juego y en definitiva, lamentándolo mucho, no tiene pies ni cabeza. Nosotros en nuestra enmienda, aunque sea un primer paso, pedimos esa primera aproximación a este asunto que sin duda en el futuro será de suma importancia.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Yo creo que la iniciativa que ha presentado Izquierda Unida es oportuna, por la importancia que tiene la conservación de los bosques y el papel que estos tienen en el efecto invernadero, en el cambio climático y también, porqué no decirlo, como negocio. La certificación forestal que se pide se refiere precisamente a un control del negocio que se monta en torno a la explotación de los bosques con la producción de la madera. Se ha citado a la Organización Mundial de Comercio, que efectivamente está negociando nuevos acuerdos internacionales que repercutirán en el comercio de la madera y de los productos forestales, con la intención, y hay que llamar la atención sobre ello, de eliminar controles y medidas no tarifarias relacionadas con la protección de los bosques, con el fin de aumentar el consumo mundial de la madera. Esta reducción de barreras al comercio —cuando se cita al comercio como la panacea o solución de todos los males ya vamos viendo señales de alerta— puede debilitar la protección de los bosques, animado todo ello por los buscadores del negocio fácil. Así, se están abriendo los bosques nativos a los inversores sin escrúpulos que buscan mano de obra más barata y leyes ambientales más débiles en el llamado procedimiento de corta y huye. Por lo tanto no se debe recurrir a la Organización Mundial de Comercio para justificar que no se quiera apoyar la intervención de organismos independientes como puede ser éste que se cita, el FSC, que puede certificar todo el proceso de elaboración de la madera desde que se busca en el bosque hasta su transformación y su comercialización. Nos preocupa que el partido que apoya al Gobierno vuelva a proponernos de una manera creo que poco responsable su compromiso sólo de cara a los papeles o a avanzar en estudios sin apoyar concretamente esta certificación forestal que en España de una manera aún muy limitada ya se está produciendo, porque hay dos sistemas de certificación, una que está metida dentro de este Consejo mundial del manejo de la madera, el FSC, y otra que es la llamada PFC, la Paneuropean Forest Certification, una certificación podríamos decir de ámbito europeo, que se basa en las resoluciones de la conferencia ministerial de protección de bosques en Europa. Por lo tanto, se ha hecho algo, porque además se ha suscrito en esta misma dirección un convenio con Aenor, que es el organismo normalizador en España para elaborar las normas que permiten la certificación según esta certificación forestal europea, a la que ya se están acogiendo muchos compradores y muchos canales de comercialización de la madera. Desde la Administración española se ha dicho expresamente que se apoya a estas dos organizaciones, tanto a la más internacional, la PFC, como a esta certificación europea. Nos preocupa que el Gobierno español no se comprometa ni siquiera a apoyar que esta certificación se haga más concreta, a que el compromiso sea lo suficientemente eficaz y a que, de una vez por todas, se pueda saber de dónde procede la madera que compramos, de forma que los compradores que quieran salirse de algunos canales de comercialización no muy legales puedan ofrecer al consumidor los productos que más demandan. Por eso nosotros creemos que es una iniciativa oportuna y la vamos a apoyar.

La señora **PRESIDENTA:** Pidiendo disculpas al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió por no haberle dado antes el turno de palabra, tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS:** Gracias, señora presidenta, faltaría más, está disculpada.

El Grupo Parlamentario Catalán quería intervenir en esta proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida porque se trata de un tema muy importante desde el punto de vista ambiental y no queremos ser ajenos a la discusión, aunque sea con una intervención de cinco minutos. Celebramos sinceramente como grupo parlamentario la presentación de esta proposición no de ley, no por los términos exactos en los que se ha planteado, en los que no coincidimos —en consecuencia, avanzamos que no le daremos apoyo—, pero sí porque se trata de una cuestión muy interesante.

Nosotros tenemos presente, como todas las señorías de esta Comisión, que hay unos principios de desarrollo sostenible, que son los que se aprueban en la Conferencia de Río y en acuerdos internacionales posteriores, en los que se plantean unos criterios digamos que universales de gestión forestal considerada como sostenible. Para dar cumplimiento a estos acuerdos internacionales y para asegurar una gestión sostenible de toda la cadena forestal se han desarrollado, como ya han hecho referencia anteriores portavoces de esta Comisión, dos métodos de certificación forestal: el sistema paneuropeo y el Forest Stewardship Council, que es el Consejo de Manejo Forestal. Desde hace tiempo los silvicultores, la industria transformadora y los consumidores europeos han optado de facto por el primero de ellos, por el sistema paneuropeo, por considerar que se adecua mejor a la realidad de los bosques y a la estructura económica y social del viejo continente. Como decía el portavoz socialista, y todos los miembros de esta Comisión hemos tenido en nuestras manos la revista que nos envía periódicamente la organización Greenpeace, hay ciertas entidades ecologistas que se posicionan muy claramente a favor de una de las dos certificaciones y muy raramente en contra de la que yo me refiero, que es la paneuropea, a la que se ha sumado la mayoría de entidades del sector hasta ahora a nivel europeo. Como decía también el portavoz popular, en el Estado español ya se ha iniciado desde hace un cierto tiempo este proceso de definición de los indicadores de este sistema de certificación. Hay un sistema abierto de información pública. A mí me consta que hay unas resoluciones del mes de enero y del mes de abril del año 2001 publicadas en el BOE, en las que se da a la información pública este proyecto de normas sobre gestión forestal sostenible. Creemos que en los próximos meses este proceso llegará a su aprobación definitiva y en ese sentido nuestro grupo parlamentario opina que la Administración y las administraciones en general deberían permanecer abiertas a los diferentes sistemas de certificación existentes. Creemos que han de ser los agentes del sector y las empresas distribuidoras de madera y los usuarios en último caso quienes deberán fijar sus preferencias para exigir la certificación en primer lugar y el método utilizado en segundo lugar.

Permítanme que también muy brevemente haga referencia a una iniciativa concreta que ha tenido lugar en mi país, en Cataluña, en los últimos meses y que creo que puede dar un poco de luz y puede aportar cosas positivas al proceso de discusión que tiene lugar hoy en esta Comisión. En Cataluña recientemente se ha constituido la Asociación catalana promotora de la certificación forestal, que es una asociación privada que agrupa a los silvicultores, a la industria transformadora y a los usuarios con el objeto de promover la certificación forestal de Cataluña. Los productores están representados mediante las asociaciones sindicales y profesionales, la industria transformadora mediante la federación de asociaciones, gremios, aserradoras y comerciantes de madera de Cataluña, y los usuarios mediante diferentes organizaciones de consumidores; también integran esta asociación centros educativos como la universidad, colegios profesionales y otras asociaciones conservacionistas.

La vía que abre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es interesante y debe avanzarse y discutirse sobre la misma, pero en todo caso nosotros creemos que los instrumentos que escoge no son los adecuados. No estamos de acuerdo con los dos puntos de la parte dispositiva de la proposición no de ley, porque creemos que el Gobierno del Estado no debería inmiscuirse, no debería llevar adelante ciertas regulaciones y normativas, cuando esas competencias están en manos de las comunidades autónomas. En segundo lugar, creemos que la aplicación de una normativa arancelaria puede ser contraproducente

en esos momentos, más aún cuando se está decidiendo o se va a decidir en los próximos años el planteamiento general de lo que es la política de la fiscalidad ecológica en nuestro país. Por todo ello nuestro grupo parlamentario no va a dar apoyo a esta iniciativa, pero creemos que es importante que haya abierto este diálogo entre todos los grupos parlamentarios y que el Gobierno del Estado, siguiendo la línea ya avanzada a la que antes me he referido, de aquí a finales de año pueda llevar a cabo este proceso y el Estado español y las comunidades autónomas puedan tener el método de certificación que los sectores implicados deseen y por el que hayan optado.

La señora **PRESIDENTA:** Una vez debatidas todas las proposiciones no de ley, señoras y señores comisionados, pasamos a la votación de las mismas. En relación con la primera, del Grupo de Convergència i Unió, se ha aportado a esta Mesa una enmienda transaccional, que leeré para que todos los grupos conozca. La proposición no de ley era para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segur de Calafell, Tarragona, y la enmienda transaccional sería del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir la tramitación del expediente de ampliación del puerto de Segur de Calafell, en la línea de colaboración que se está llevando a cabo entre las administraciones central y autonómica, y, en su consecuencia, a la adscripción de los terrenos para la ampliación a la Generalitat de Catalunya, siempre y cuando dicha ampliación no produzca una afección al litoral superior a la que actualmente existe.

Sometemos a votación dicha enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la segunda proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza, A Coruña. Se presentó una enmienda por el Grupo Socialista, que no fue aceptada por el Grupo Mixto, y, por tanto, pasamos a votar la proposición no de ley con el contenido tal y como se defendió por el señor Aymerich, que sería del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Paralizar inmediatamente las obras de construcción de un relleno en la playa de Oza para el depósito de fangos contaminantes y reponer dicho espacio costero al estado anterior a la iniciación de la misma. 2. Tratar en instalaciones adecuadas en tierra los residuos tóxicos y peligrosos que se extraigan como consecuencia del dragado general del puerto de A Coruña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almazora, Castellón, se ha presentado una enmienda transaccional que paso a leer a SS. SS. por si consideran votarla unánimemente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente y el organismo autónomo Puertos del Estado establezca los mecanismos de coordinación y colaboración para la redacción del proyecto técnico de defensa, restauración y regeneración de la playa de Almazora, Castellón, e incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 la dotación económica suficiente para la licitación del proyecto e inicio de las obras que deberán acompasarse con las de ampliación del puerto de Castellón.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La proposición no de ley que se ha debatido en cuarto lugar es del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del arsénico en el agua. Por el Grupo Parlamentario Popular se ha presentado una enmienda que ha sido aceptada por el Grupo Socialista y que es del tenor siguiente: Instar al Gobierno a colaborar con la Junta de Castilla y León al estudio y puesta en marcha de una solución integral que permita la recuperación del acuífero de Los Arenales y así poder eliminar la presencia de arsénico en agua.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

La quinta proposición no de ley, del Grupo Socialista, es relativa a las medidas a adoptar ante las inundaciones periódicas por el desbordamiento del río Guadalquivir que está sufriendo el municipio de Andújar, Jaén. El portavoz del Grupo Socialista pidió votación separada de los cuatro puntos aceptando una enmienda in voce del Grupo Popular al apartado cuarto, y en base a ello pasamos a leer los cuatro puntos para su votación separada:

Punto o apartado 1 de dicha proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a que presente en tres meses desde la aprobación de esta iniciativa un estudio técnico de que está afectando la presa de Marmolejo a las inundaciones reiteradas que está sufriendo el municipio de Andújar.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto dos. En base al estudio técnico anterior, que se concreten y planifiquen las actuaciones correspondientes que permitan un encauzamiento y ordenación integral del río y resuelvan de forma definitiva la problemática de las inundaciones en el municipio de Andújar.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Punto tercero. Que las obras necesarias sean declaradas de interés general por el Consejo de Ministros y se incluyan en el Plan Hidrológico Nacional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Y por último el punto cuarto con la enmienda del Grupo Popular que sería el tenor siguiente: En el momento en que se resuelvan las actuaciones judiciales en curso y si así lo determinan estas actuaciones se hagan efectivas y de manera urgente el pago de las indemnizaciones y las explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar el punto quinto del orden del día, relativo a las obras de acondicionamiento del río Mero, en A Coruña, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Punto séptimo del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la recuperación y cesión para su uso público del poblado de Sancti Petri en Chiclana de la Frontera en base al *petitum* de la propia proposición no de ley.

Se ha presentado una enmienda transaccional a esta proposición no de ley que pasamos a votar y que es del tenor siguiente: como consecuencia de los acuerdos alcanzados por la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Chiclana se procederá a adscribir a la Junta de Andalucía al poblado de Sancti Petri. Para ello es necesario que la Junta de Andalucía remita al Ministerio de Medio Ambiente el plan de uso de la zona portuaria en el que se contemple la necesidad de incorporar al poblado de Sancti Petri a la misma y que las actuaciones previstas para esa zona sean compatibles con la Ley de Costas.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Por último, la octava proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que para la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema del consejo de manejo forestal. Se ha presentado una enmienda del Grupo Popular que no ha sido aceptada y por tanto pasamos a votar en el tenor literal de la propia proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada. Buenas tardes señoras y señores comisionados. Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 23 de mayo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados** Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE $\,$

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961